

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 24

6 DE ABRIL DE 2016

**“175º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

24ª REUNIÓN – 18ª SESIÓN DE TABLAS

“RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1335”

“2.016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(FPV2) Partido Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, CarlosG. (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CARMONA, Sonia (FPV2)
COFANO, Francisco (FPV2)
DALMAU, Rodolfo (FIT)
DÍAZ, Mario (FPV2)
ESCUADERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (FPV2)
GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)
GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)
GUERRA, Josefina (CM)
JAIME, Analia (CM)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (FPV2)
MOLINA, Ernesto (FPV2)
MANSUR, Ricardo (CM)

NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Alselmo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PFV2)
PÉREZ, Liliana (CM)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (FPV2)
RODRÍGUEZ, Edgar (CM)
RUEDA, Daniel (FPV2)
RUIZ, Lidia (PFV2)
RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PFV2)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
SORROCHE, Víctor (CM)
SOSA, Jorge (CM)
VARELA, Beatriz (CM)
VIADANA, Alejandro (FPV2)

VILLEGAS, Gustavo (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)
MUÑOZ, José (FPV2)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, María (FPV2)
TANÚS, Jorge (FPV2)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Pablo Bianchinelli y César Biffi. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Actas. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 – Despachos de comisión. Pág. 5

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 7

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

6 - Expte. 70549 del 28-3-16 (H.S. 65340 –Najul- 22-3-16) –Modificando el Art. 23 del Decreto Ley 4373 – Límites de aportes a la Obras Social de Empleados Públicos-. Pág. 7

Proyectos presentados:

7 - Expte. 70555 del 29-3-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Priore, prohibiendo en los establecimientos en los que funcionen salas de juegos, casinos, salas de bingo, sitios de máquinas tragamonedas, juegos electrónicos en que se efectúen apuestas e hipódromos, la instalación, habilitación y funcionamiento de cajeros automáticos bancarios y/o máquinas expendedoras de dinero. Pág. 7

8 - Expte. 70559 del 30-3-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Cofano, incorporando el Art. 83 bis a la Ley 5547 –Entregando en forma gratuita el instrumento público de fiscalización y control denominado “Libro de Quejas de Defensa del Consumidor”. Pág. 9

9 - Expte. 70561 del 30-3-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Niven, declarando la necesidad de modificar el Art. 182 de la Constitución Provincial -Los poderes que administren caudales están obligados a remitir anualmente las rendiciones de cuentas al Tribunal de Cuentas de la Provincia-. Pág. 10

10 - Expte. 70563 del 30-3-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Sánchez, Ortega, Jaime y Varela y del diputado Sorroche, creando el “Circuito Turístico Cultural de Rodeo del Medio”, Departamento Maipú. Pág. 11

11 - Expte. 70567 del 31-3-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados López y Rodríguez, incorporando el Art. 141 bis) al Código Fiscal –

Incorpora la Unidad Tributaria Provincial (UTP)- y modificando el Art. 1º de la Ley 8837 -Ley Impositiva 2016-. Pág. 12

12 - Expte. 70554 del 29-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Majstruk, distinguiendo a Fabiana Lima por ser la primer mujer mendocina en convertirse en árbitro de ajedrez, oriunda del Departamento General Alvear. Pág. 13

13 - Expte. 70556 del 29-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Parisi, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre todos los trámites realizados para la habilitación del funcionamiento de la Empresa Recipel S.R.L. en el predio ubicado en el Distrito Pedriel, Departamento Lujan de Cuyo. Pág. 13

14 - Expte. 70558 del 30-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Viadana, solicitando a la Fiscalía de Estado remita copias de todos los expedientes referidos al personal de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP). Pág. 14

15 - Expte. 70557 del 29-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Rueda y Sorroche, solicitando al Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, informe sobre puntos vinculados a las dependencias y unidades fiscales existentes en la 4ª. Circunscripción Judicial. Pág. 14

16 - Expte. 70562 del 30-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Sánchez y los diputados Sorroche y Villegas, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, las “V Jornadas Internacionales de Derecho de Agua y Ambiente”, a realizarse el 12 y 13 de setiembre de 2016 en el Salón Azul de Actos de la Universidad de Mendoza. Pág. 15

17 - Expte. 70565 del 30-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Bianchinelli, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “Día Mundial de Concientización sobre el Autismo”, a celebrarse en todo el mundo el 2 de abril de 2016. Pág. 15

18 - Expte. 70566 del 30-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Bianchinelli, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre puntos vinculados con la construcción, refacción y mantenimiento de edificios escolares en la provincia. Pág. 16

19 - Expte. 70568 del 31-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Parisi, solicitando al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud, informe sobre puntos relacionado con la Ley 8630, que regula el programa “Conducto Designado”. Pág. 17

20 - Expte. 70569 del 31-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Villegas y Balsells Miró, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre puntos vinculados a las actuaciones administrativas y Técnicas especificadas en el Expte 747894 iniciado por la Asociación Campesina de Cuyo, en referencia a permiso de uso de agua -Acre-Campo Espejo. Pág. 18

21 - Expte.70570 del 1-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Villegas, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el libro "MILITANTES", escrito por el licenciado Mario Río. Pág. 19

22 - Expte. 70571 del 4-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Sánchez y Varela y de los diputados Balsells Miró y Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Curso - Taller, Vínculos Violentos" (Bullying, violencia de género, abuso sexual, legislación, conductas protectoras), a realizarse los días 9, 16, y 30 de abril de 2016 y 7 y 14 de mayo de 2016, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Mendoza. Pág. 19

23 - Expte. 70560 del 30-3-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Sorroche, Rodríguez, Villegas, Campos y Albarracín y de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Delegada Regional de la Dirección Nacional de Vialidad, llevase a cabo todos los actos útiles y necesarios para la continuación de la construcción de la doble vía de la Ruta Nacional N° 40 en sus tres etapas, correspondientes al Valle de Uco y Departamento San Rafael. Pág. 20

24 - Expte. 70564 del 30-3-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Bianchinelli, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo", a celebrarse el día 2 de abril de 2016. Pág. 21

25 – Orden del día. Pág. 21

III – Expte. 69600, ratificación del Decreto 1335 del 10/8/15. Pág. 23

IV – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 24

V – Período de Homenajes. Pág. 27

VI – APÉNDICE

I – (Sanciones). Pág. 30

II – (Resoluciones). Pág. 30

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, a 6 de abril de 2016, siendo las 11.43, y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión Tablas prevista para el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Parés) - A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a los diputados Carlos Bianchinelli y César Biffi, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) - A continuación corresponde considerar el Acta.
Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA N° 23 de la 17ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 175º Período Legislativo Anual de fecha 30-3-16.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el Acta número 23.
- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 2)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar las licencias.
Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Licencia del diputado Jorge Tanús con el objeto de ausentarse de la provincia los días 5 y 6 y del diputado Guillermo Pereyra, para ausentarse de la provincia los días 5 y 6.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: es para justificar las inasistencias de los diputados Ilardo; Jorge Muñoz; una justificación para Mario Díaz; de la diputada Sonia Carmona, para ausentarse de la provincia el sábado próximo; y de la diputada Cristina Pérez.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración las licencias.

- Se votan y aprueban con goce de dieta.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar se omita la lectura de los Asuntos Entrados y pasemos a considerar el Orden de Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Biffi.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Comunica promulgación de la siguiente ley:

N° 8847 (Nota 11185/16 –Decreto N° 274/16, ratificando el Decreto N° 228 de fecha 14 de marzo de 2.016, mediante el cual se otorga el aumento salarial para docentes y celadores de la Dirección General de Escuelas.

ARCHIVO

B) Dirección General de Administración:

Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 944/16.
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVO

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 70549 del 28-3-16 (H.S. 65340 –Najul- 22-3-16) –Modificando el Art. 23 del Decreto Ley 4373 - Límites de aportes a la Obras Social de Empleados Públicos-.

A LAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica la siguiente sanción definitiva:

N° 8846 (Nota 11183/16) –Creando el Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos, afectados por la Depredación de Carnívoros Silvestres, en el ámbito de la Dirección Provincial de Ganadería.

AL ARCHIVO

D) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 887/16 (Nota 11191/16) –Sobre puntos relacionados con el hecho acaecido el día 19 de febrero de 2016 en el Distrito Jocolí Norte, Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70366 Y SUS ACUM. 70367 y 70369 EN COMISIONES (Dip. Fresina)

E) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 846/14 (Nota N° 11186/16) –Sobra puntos referidos a la empresa IMPSA.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67214 EN EL ARCHIVO (Dip. Soria)

2 - Contaduría General de la Provincia:

Nota 11195/16 -Remite informe sobre el estado de Situación Patrimonial al 31-12-2015 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Departamento General de Irrigación:

Remite la siguiente resolución:

N° 64/16 (Nota 11190/16) –Otorgando el título de concesión para el aprovechamiento de aguas subterráneas, de la perforación N° 6/1835, ubicada en el Distrito El Carrizal, Departamento Luján de Cuyo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 16 - in fine- de la Ley 4035.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

G) Poder Judicial:

Procuración General:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 894/16 (Nota 11194/16) –Sobre puntos vinculados con la Ley 8588, mediante la cual se regula la Caución Real – Fianzas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70373 EN COMISIONES (Dip. Niven)

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 69193/15 -De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 23-6-15, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, prohibiendo la implementación de "Tachos Señalizadores de Metal" en obras públicas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 70434/16 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 1-3-16, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Municipalidad de Maipú los derechos de propiedad de un terreno ubicado en Carril Nacional Antiguo y calle Nueva de Santa Blanca, Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52594/09 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52594/09, en el proyecto de ley del diputado Vilches, modificando el Art. 72, Inc. V) de la Ley 8006 -Impositiva 2009-.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 58483/11, 58484/11, 58378/11, 59454/11, 59379/11, 59382/11, 59381/11 y 59506/12 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 58483/11, 58484/11, 58378/11, 59454/11, 59379/11, 59382/11, 59381/11 y 59506/12, de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, remite copia de las Resoluciones 748-H-10, 780-H-10, 286-H-11, 336-H-11, 334-H-11, 335-H-11, 359-H-11 y 360-H-11, 364-H-11 y 370-H-11, respectivamente, disponiendo modificaciones presupuestarias para: la Dirección General de Escuelas (2), Unidad de Financiamiento Internacional (UFI) (3) y Poder Judicial (3), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15, inciso a) de la Ley 8265 y Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto-Acuerdo 553/11.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59054/11 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59054/11, de la Contaduría General de la Provincia, remite informe referido al Estado de Situación Patrimonial al 30-12-2010 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y de Gastos del Fondo de Infraestructura Provincia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58324/11 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58324/11, de la Dirección General de Escuelas, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59583/11 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59583/11, de la Caja de Seguro

Mutual, remite informe correspondiente al Segundo Trimestre Ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59072/11 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59072/11, del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58960/11 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58960/11, del Hospital Central, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60990/12 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60990/12, del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, remite informe de las acciones desarrolladas por la Comisión Resolución N° 15-MPTI-11 recientemente modificada por la Resolución N° 364-AyT-11, en el marco de las Leyes 8198 y su modificatoria 8262, las cuales permitieron construir el Fideicomiso Financiero "Volver a Producir-Refinanciamiento del Sector Productivo de la Provincia de Mendoza".

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59609/11 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59609/11, del Ministerio de Salud, remite copia de la Resolución 1580/11, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Infantil Humberto J. Notti, incorporando el remanente del Ejercicio 2.010, correspondiente al Financiamiento 176 "Fondos de Instituto de Juegos y Casinos para Programas de Salud, al Presupuesto 2011, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15, inciso c), 80 y 81 de la Ley 8265 y Arts. 5º, 37, 38, 47 y 56 del Decreto-Acuerdo 553/11.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58058/11 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58058/11, del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, remite copia de la Resolución 229/10, disponiendo modificaciones presupuestarias, incorporando al Presupuesto año 2010 de recursos originados en "Reembolso de préstamos para prevención y control de heladas Ley 7045" - Financiamiento 158, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto-Acuerdo 366/10.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60955/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60955/12, de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, remite copia de la Resolución 645/11, disponiendo modificaciones presupuestarias, para la Dirección de Protección Ambiental, incorporando al Presupuesto año 2011, del Remanente del Ejercicio 2010, correspondiente al Financiamiento 247, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15, inciso c), 80 y 81 de la Ley 8265 y Arts. 5º, 37, 38, 41 y 47 del Decreto-Acuerdo 553/11.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59005/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59005/11, del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, remite copia de la Resolución 319/11, disponiendo modificaciones presupuestarias, para la Dirección de Adultos Mayores, incorporando el remanente del Financiamiento 254 (Alquiler Temporal Complejo Álvarez Condarco) de Ejercicios anteriores al Presupuesto 2011, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15, inciso c) de la Ley 8265 y Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto-Acuerdo 553/11.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 70551/16 – María de los Ángeles Cardúner, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 70572/16 – Jorge Orlando Vilches, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 70549)

Artículo 1º - Modifícase el Art. 23 del Decreto-Ley N° 4373/63, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23 - Los aportes y contribuciones establecidos en los artículos 21 y 24, respectivamente, se calcularán mensualmente, para el personal en actividad, sobre la remuneración bruta de todo tipo (asignación de clase o denominación escalafonaria vigente; todo tipo de adicionales y suplementos, incluido el suplemento por zona y fondos de incentivar, productividad, premio, estímulo o similares, cualquiera sea su denominación; siendo esta enumeración de carácter

meramente enunciativa) y sobre el total del haber jubilatorio y/o pensionario; quedando excluidos los importes correspondientes a salario familiar en todos los casos. Para efectuar el cálculo de los aportes y contribuciones con destino a OSEP no se aplicará ningún tipo de tope o límite sobre los haberes del agente.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de marzo año dos mil dieciséis.

Diego Mariano Seoane Laura G. Montero
Secretario Legislativo Vicegobernadora

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 70555)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que atento a la proliferación de casinos y salas de juego en la Provincia de Mendoza, y al correlativo aumento de casos de ludopatía detectados, es que se hace imperante que el Estado tome iniciativas tendientes a proteger la salud de sus habitantes.

La ludopatía es un trastorno en el que la persona se ve obligada, por una urgencia psicológicamente incontrolable, a jugar, de forma persistente y progresiva, afectando de forma negativa a la vida personal, familiar y vocacional, dicho trastorno se ve favorecido por la gran cantidad de salas de juego y casinos autorizados a funcionar en la Provincia de Mendoza en los últimos años.

Esta enfermedad se caracteriza fundamentalmente por la dificultad que tienen las personas para controlar los impulsos, y que se manifiesta en la práctica, de manera compulsiva, de uno o más juegos de azar.

A raíz de ello es necesario que el Estado tome medidas para disminuir y prevenir dicho trastorno.

A esos efectos, es fundamental limitar el horario de juego en los casinos, la prohibición del funcionamiento de cajeros automáticos en las inmediaciones de las salas de juego y restringir la venta de alcohol en los mismos.

Es necesario restringir el consumo, venta y/o suministro de alcohol en estos lugares, ya que la persona que está bajo los efectos del alcohol, pierde frenos e inhibiciones para realizar determinados actos, debido a que su sistema nervioso se encuentra alterado, lo que genera que pierda el

control de sí mismo, pudiendo en consecuencia poner en riesgo su patrimonio y el de su familia.

Las limitaciones y restricciones arriba expuestas son tendientes a evitar, facilitar y allanar el camino al apostador enfermo, a seguir jugando.

Que el fin primero del Estado debe ser bregar por la salud pública y si una actividad se opone a ello, es necesario regularla y disponer de todos los medios necesarios para mantener indemne la salud de las personas.

No es lógico ni negociable que por un lado se intente incentivar el turismo, diversión o la recaudación del estado, a través de la oferta de casinos y producto obtenidos del juego, y que como contrapartida se este afectando la salud física, mental y afectiva de los habitantes de la provincia, especialmente de los más humildes.

Que existen numerosas Provincias, como Buenos Aires, Río Negro, etc., que ya han tomado esta iniciativa tendiente a proteger la salud de sus habitantes, prohibiendo por ejemplo la instalación de cajeros automáticos en las salas de juego y adyacencias de hasta 200 metros de los mismos. Así como también existen numerosos proyectos en distintas provincias tendientes a limitar el horario de juego en los casinos, salas de bingo etc.

Que la Provincia de Mendoza no puede estar al margen de esta crítica situación y la consecuente política legislativa que han tomado algunas provincias del país, tendientes a la protección de las personas que padecen esa enfermedad y la prevención de nuevos casos.

Por lo expuesto anteriormente solicito a los diputados la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 28 de marzo de 2016.

Pablo Priori

Artículo 1º - Se prohíbe en los establecimientos en los que funcionen salas de juego, casinos, salas de bingo, sitios de máquinas tragamonedas, juegos electrónicos en que se efectúen apuestas en hipódromos, la instalación, habilitación y funcionamiento de cajeros automáticos bancarios y/o máquinas expendedoras de dinero.

Art. 2º - La prohibición referida en el artículo anterior alcanza una zona adyacente a 100 metros de los establecimientos de apuestas.

Art. 3º - Los cajeros automáticos y/o máquinas expendedoras de dinero que se encuentren funcionando en el interior de los establecimientos enunciados en el Art. 1º y/o aquellos que se encuentren en otro tipo de establecimientos que no cumplan con la zona de 100 metros de adyacencia dispuesta por el Art. 2º, deberán dejar de funcionar, ser desmantelados y retirados dentro de los treinta días de entrar en vigencia la presente ley. Caso contrario se sancionara con clausura y multa al establecimiento en el que se encuentre el cajero y/o máquina expendedora de dinero y con multa al

banco propietario del mismo, conforme lo dispuesto por el Art. 8º.

Están exceptuados de esta disposición los cajeros automáticos y/o máquinas expendedoras de dinero, que se hubieren encontrado funcionando con anterioridad a la sanción de la presente ley exclusivamente dentro de entidades bancarias, y no cumplan con el radio de 100 mts. establecido.

Art. 4º - Se prohíbe la utilización de tarjeta de débito, crédito o transferencia electrónica para la compra y/o venta de fichas o apuestas en los establecimientos enumerados en los artículos 1º.

Art. 5º - El horario de juego en los casinos, salas de juego, salas de bingo, sitios de máquinas tragamonedas y juegos electrónicos en que se efectúen apuestas, comenzara a partir de las diecinueve (19 hs PM) y finalizaran sus actividades como horario límite máximo a la hora cinco y treinta (05,30 hs AM). El horario de cierre de actividades podrá modificarse -por excepción- por la autoridad competente fundada en razones estacionales y/o regionales hasta la hora seis y treinta (06,30).

Art. 6º - Se dispone la prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos comprendidos en el Art. 1º de la presente ley.

Art. 7º - En los establecimientos comprendidos en el Art. 1º, que funcionen en la provincia de Mendoza se prohíbe el ingreso de menores de dieciocho (18) años.

Art. 8º - Serán sancionados con clausura temporaria y multa de hasta quinientos mil pesos (500.000), todo establecimiento que no cumplan con lo dispuesto en los artículos 1º 2º y 3º, la multa también deberá imponerse contra el banco propietario del cajero o máquina expendedora de dinero. Una vez cumplidos las exigencias del Art. 3º. La autoridad competente procederá al levantamiento de la clausura, previo pago de la multa que se haya impuesto.

Art. 9º - Serán sancionados con multa de pesos cincuenta mil (50.000) hasta pesos Quinientos mil (500.000), y clausura del local hasta treinta (30) días, los casinos, salas de juego, salas de bingo, sitios de máquinas tragamonedas y juegos electrónicos en que se efectúen apuestas, que transgredieran las disposiciones contenidas en los artículos 4º, 5º y 6º. Si resultare reiterada la violación, se duplicarán los montos de la sanción de multa, y se dispondrá la clausura definitiva del establecimiento.

Art. 10 - El Poder Ejecutivo determinará la Autoridades de Aplicación y comprobación de las infracciones de la presente ley.

Art. 11 - Los ingresos percibidos por multas, ya sean pagadas voluntariamente o percibidas por vía del juicio de apremio, serán destinados al programa de juego responsable dependiente del Instituto Provincial de Juegos y Casino.

Art. 12 - Comuníquese al poder ejecutivo.

Mendoza, 28 de marzo de 2016.

Pablo Priori

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70559)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente ley tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo que por intermedio de la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial 5547 modifique los requisitos para acceder al "Libro de Quejas".

Conforme a las Resoluciones 05/2014 y 13/2014 de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor se determinó que es obligatorio para todas las personas físicas y/o jurídicas alcanzadas por la Ley Provincial 5547 y por la Ley Nacional 24240 llevar un "Libro de Quejas".

En la Resolución 13-2014 se fija el procedimiento a cumplimentarse para acceder a dicho instrumento público, el que deberá ser rubricado anualmente o una vez que se complete, lo que suceda antes. El trámite inicia con la Presentación en la Dirección de Defensa del Consumidor para que se haga entrega del Boleto N° 1045, para acceder al mismo es necesario presentar Declaración Jurada donde conste:

- Razón Social o Nombre.
- CUIT.
- Domicilio Comercial.
- Códigos de actividad y descripción según inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- Rubro Habilitado por la Municipalidad.
- Declaración de la variable según el Art. 11, apartado 4, del Anexo de Tasas Retributivas de Servicios aprobado por la Ley Impositiva N° 8837.

Dicho documento deberá presentarse firmado por el titular declarante o representante y certificada por Contador Público Nacional y el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. Abonado el Boleto de Ingresos Varios, se debe concurrir nuevamente a la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, y presentar 1 Libro de Actas, El boleto N° 1045 con la constancia de pago correspondiente y una nota dirigida a la Autoridad de

Defensa del Consumidor, solicitando la rúbrica del libro de quejas.

A simple vista el trámite resulta extenso y engorroso, la práctica muestra que para completarlo se necesita un largo período de tiempo, desde la presentación del pedido hasta la rúbrica puede transcurrir un lapso de tres meses aproximadamente, a todo esto se suma que conforme a la resolución la renovación debe hacerse anualmente.

Por otro, lado hay que considerar que a lo extenso y burocrático del trámite se suma lo costoso, ya que se debe contar con la certificación de un contador y el pago de la tasa retributiva de servicios estipulada en el artículo 11, apartado 4, presente en la Ley Impositiva N° 8873, sumando así una nueva carga de gastos a la que regularmente debe afrontar el comerciante.

Las normas en cuestión fijan también cuantiosas multas para quienes las incumplan.

Desde la primer reglamentación en la materia, la ya derogada Resolución 158/13, generó disconformidad en el sector comercial por la obligatoriedad del pago del canon, considerando que el fin de la norma era recaudatorio y no en defensa de los consumidores. Hoy la problemática sigue vigente ya que resulta casi imposible cumplir anualmente con la rúbrica del libro para receptor las quejas de los clientes y no encontrarse los proveedores en infracción pasible de ser sancionados.

En virtud de estas breves consideraciones, las que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, es que se solicita a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 30 de marzo de 2016.

Javier Cofano

Artículo 1º - Incorpórese a la Ley Provincial 5547 "Defensa del Consumidor" el artículo 48 Bis, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 48 BIS - La autoridad de aplicación de la presente ley entregará en forma gratuita el instrumento público de fiscalización y control denominado "Libro de Quejas de Defensa del Consumidor" a todos aquellos proveedores que presenten ante esta autoridad la debida habilitación municipal.

Art. 2º - Deróguese toda disposición anterior que se oponga a la presente ley.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2016.

Javier Cofano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 70561)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos años, siempre sobrevoló la idea de una reforma constitucional, con el argumento que nuestra ley fundamental data de muchos años y la modernización de la provincia y sus instituciones están ligadas a la revisión de la misma. Este concepto de modificación amplia, ha merecido reparos en nuestro Partido, por entender que si Mendoza no se transformó en un feudo como se ha visto en otras provincias argentinas, es mérito exclusivo de la restricción de nuestra Constitución en la reelección del cargo de gobernador. Esa aspiración de muchos dirigentes al llegar al cargo máximo de nuestra provincia, contamina toda discusión sobre ideas y principios, que en una genuina idea de modernización, este punto pasa a ser el principal objetivo del sector gobernante.

El sistema de enmiendas, previstos en la norma base, resulta a nuestro criterio el camino idóneo para adecuar la misma, sin riesgos y lo que es más importante con claridad en los fines buscados. Reivindicamos aquí el sistema previsto en el Art. 223 de la Constitución Provincial.

El reciente cambio de signo político en el Poder Ejecutivo Provincial puso de manifiesto como nunca el resultado de una administración como mínimo irresponsable, y simultáneamente la indefensión de los ciudadanos frente a estos comportamientos.

La ineficacia de los organismos de control, es manifiesta, y en el caso del Tribunal de Cuentas se remite a un control de legalidad sobre la documentación presentada, y que en muchos casos ello ocurre con notorio atraso y sin remedios al daño ocasionado.

Con la actual redacción del capítulo respectivo, no hay plazos para el ejecutivo para presentar las cuentas ni obligación del tribunal de expedirse, de tal modo que se pueden extender todos los plazos sin consecuencias. Tal como están las cosas, se puede destruir el patrimonio público frente a la pasividad de los organismos de control.

Especial mención merecen las ejecuciones presupuestarias, que en los casos de sobre-estimar recursos, se traducen luego en potenciales déficit ocultos autorizados, desvirtuándose el presupuesto como herramienta de gobierno para una administración sana, que deben partir de cálculos racionales y realistas.

Sería útil en tal sentido, condicionar el ritmo del gasto paralelamente con la verificación de los ingresos. Con frecuencia nos encontramos con erogaciones o compromisos asumidos fuera del presupuesto, para luego sanear dichos vicios o

transferir de un ejercicio a otro, en clara falta a las normas de registración.

Todo ello, hace posible que en un recambio de autoridades, aparezcan situaciones como las recientemente encontradas.

El control de carácter preventivo, esta dado por el presupuesto y bajo jurisdicción de la legislatura, en tanto que la fiscalización post ejecución, es materia del Tribunal de Cuentas. Encontramos en ambos casos, resquicios que posibilitan el quebranto disimulado de la provincia o un municipio.

En lo que refiere a la ejecución presupuestaria, en el caso de presupuestos irreales, con ingresos sobre estimados, es condición necesaria para evitar déficit acumulados, que se observe la ejecución del ritmo del gasto, esto es que se comprometa la ejecución en la misma proporción que se verifiquen los ingresos, situación esta que no siempre se cumple. También debiera quedar aclarado, que el estado provincial o municipal, responde únicamente por las contrataciones y/ o obligaciones incluidas en los presupuestos autorizados, y que en aquellos casos de excesos, la responsabilidad sea exclusivamente de los funcionarios que contraigan dichas obligaciones por fuera del presupuesto.

En lo que respecta a la misión del Tribunal de Cuentas, la constitución no prevé plazos perentorios como ya se ha dicho para la elevación de las rendiciones de cuentas por parte de los Ejecutivos, y si bien fija un año para que se expida el Tribunal, no está explicitada la obligatoriedad de hacerlo, incluyendo la aprobación tácita por defecto de este. Esta situación, constituye una debilidad del sistema, que mediante la presente iniciativa pretendemos revertir. El incumplimiento de obligaciones tales como elevar en tiempo y forma la rendiciones de cuentas, deben calificarse sin lugar a dudas como mala administración, y debieran dar lugar a la apertura automática del juicio político para que la legislatura evalúe si están dadas las garantías de la continuidad del gobernante en cuestión.

La intervención de los sistemas de control y remedios previstos, deben proveerse antes de que se produzca la ruina, que luego será carga para toda una provincia.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán es que vamos a solicitar el tratamiento de la norma legal en cuestión, aportando normas y procedimientos que transparenten la administración pública.

Mendoza, 29 de marzo de 2016.

Marcos Niven

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 182 de la Constitución Provincial, incluido en el Capítulo V – DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Art. 223 de la CP, el que quedara redactado de la siguiente manera:

”Artículo 182 - Todos los poderes públicos provinciales, municipales y entes que administren caudales públicos, están obligados a remitir anualmente las rendiciones de cuentas documentadas de los dineros que hubieren administrado al Tribunal de Cuentas, en un lapso de 120 días corridos a contar del cierre de cada ejercicio fiscal para su aprobación, observación o desaprobación ; debiendo el Tribunal pronunciarse sobre ellas en el término de un año desde su presentación, so pena de quedar de hecho aprobadas, sin perjuicio de la responsabilidad de aquél. Sus fallos serán solo susceptibles de los recursos que esta Constitución y las leyes establezcan para ante la Suprema Corte de la Provincia”.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo deberá arbitrar los medios necesarios a fin de someter a consideración de la ciudadanía en la elección general de diputados provinciales posterior a la aprobación de la presente ley en los términos previstos en el Art. 223 de la CP.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2016.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70563)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, que tiene por objeto la declaración de “Circuito Turístico Cultural de Rodeo del Medio”, esto se basa no solo en su interés Histórico – Patrimonial Provincial, sino también en la importancia de promover y divulgar el conocimiento de estos Monumentos Históricos Culturales y Arquitectónicos, agrupados en torno a la villa cabecera de Rodeo del Medio, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. Desarrollando así, un Circuito Turístico Cultural articulando con organismos municipales, provinciales y nacionales, el fortalecimiento de dicho circuito y el mantenimiento de los monumentos que lo conforman.

Debido a la antigüedad de este paraje, han sido innumerables los personajes, hechos y testimonios arquitectónicos que llegaron a este lugar. Hay que destacar también que de los 7 puntos del circuito turístico cultural propuesto, 3 son Monumentos Históricos Nacionales, 2 Monumentos Históricos Provinciales y 2 Patrimonio Cultural del

Municipio de Maipú. Los mismos se encuentran a lo largo de la Ruta Provincial Nº 50 desde su intersección con la Ruta Nº 7 hasta la calle Podestá en una extensión de aproximadamente 4 Kilómetros. Esto habla claramente de la importancia de este proyecto, ya que no solo revaloriza el Departamento Maipú sino también a la Provincia de Mendoza como eje cultural de gran importancia.

La villa cabecera de Rodeo del Medio ha sido declarada ciudad y es un importante distrito de Maipú convertido en un polo educacional, agrícola y religioso. La misma se encuentra a 20 Kilómetros de la Ciudad de Mendoza y cuenta con todos los servicios y excelentes vías de comunicación que la conectan a toda la Provincia.

A continuación pasamos a enumerar y describir los Monumentos Históricos-Culturales que conformarían el “Circuito Turístico Cultural de Rodeo del Medio” y que han sido declarados Patrimonio Nacionales, Provinciales o Municipales respectivamente, por los organismos pertinentes, y que hacen de Rodeo del Medio un lugar único por su riqueza histórica que debe ser reconocido por los mendocinos como también por los turistas que visitan nuestra provincia:

1 - Casa “Las Bóvedas”: conocida como estancia de los Molina, declarada Monumento Histórico Nacional, Decreto Nº 783-07-07-98. Monumento Histórico Provincial Ley Nº 6508 (B.O. 13-8-97). Fue construida entre los años 1750 -1770. Desde allí el General don José de San Martín partió con su ejército a la campaña libertadora y, también, fue lugar de varias visitas de Julio Argentino Roca y el General Lavalle entre otros.

2 - Casa de Lucila Barrionuevo de Bombal: declarada Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza por el Decreto Nº 1528-03-09-99 y por declaratoria del Consejo Provincial del Patrimonio Cultural Disposición Nº 006 de Marzo de 1.999. Dicha casa data del año 1.895.

3 - Obra de Don Bosco de Rodeo del Medio: declarada bien del Patrimonio Cultural de Maipú, Ordenanza Municipal Nº 2831/98-HCD, como también mediante Ley 8508 del (27-11-12), es declarada de interés Turístico y Patrimonial Provincial, conocida como la “CUNA DE LA ENOLOGÍA ARGENTINA”. Es reconocida internacionalmente por su fundador, San Juan Bosco, “Don Bosco”.

4 - Iglesia Santuario de María Auxiliadora: declarada Patrimonio Cultural por la Ordenanza Municipal Nº 2831/98- HCD. Patrona del Agro Argentino, inaugurado en 1.909. Pertenece a la obra de Don Bosco, tiene un estilo románico -lombardo, se destaca su enorme órgano donado por el General Rufino Ortega. En 1.916, el Monseñor José Américo Orzali, Obispo de Cuyo, designo al Santuario como sede de la nueva Parroquia María Auxiliadora. En 1.925 se bendijo la Capilla del Sufragio anexa al Santuario, para ampliar la capacidad del mismo, lugar donde se encuentra el sepulcro de Rufino Ortega.

5 - Sepulcro del Teniente General Rufino Ortega: declarado Monumento Histórico Nacional por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3068 del 3/11/1979. El mismo se encuentra ubicado en la Capilla del Sufragio del Santuario María Auxiliadora.

6 - Posta de Rodeo del Medio: el predio fue declarado lugar histórico, mediante Decreto Nacional N° 367/75, en merito a la función de la Posta, a la categoría de sus huéspedes y por su directa relación con el General Don José de San Martín. El 7 de septiembre de 1.814 Don José de San Martín, luego de dejar atrás el carril Los Barriales, desde la actual localidad Santa Blanca, en Fray Luis Beltrán, por el rumbo vigente entonces, luego a la cercana Posta de Rodeo del Medio.

7 - Batalla de Rodeo del Medio: declarado lugar histórico, mediante Decreto Nacional N° 1178/PEN del año 1.974. Allí por el año 1.825, la guerra civil había empezado, los gobiernos subían y bajaban por el poder de la fuerza; nadie se consideraba derrotado y los mandatarios de cualquier sector que fuera se mantenían en su posición irregular. Mientras esto acontecía, en las distancias, los bandos en pugna se dividían en unitarios y federales. La Batalla de Rodeo del Medio fue la más sangrienta de nuestra historia y con ella se dio término a la guerra civil argentina.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 31 de marzo de 2016.

Gladys Sánchez
Beatriz Varela
Omar Sorroche
Analia Jaime
Julia Ortega

Artículo 1º - CREACIÓN. Crease el "Circuito Turístico Cultural de Rodeo del Medio", a fin de promover y divulgar el conocimiento de los Monumentos Históricos, Culturales y Arquitectónicos, agrupados en torno a la villa cabecera de Rodeo del Medio, del Departamento de Maipú.

Art. 2º - El Circuito Turístico Cultural de Rodeo del Medio, se encuentra comprendido a lo largo de la Ruta Provincial N° 50 desde su intersección con la Ruta N° 7 hasta la calle Podestá y luego por esta al carril Viejo de Fray Luis Beltrán hasta el Kilómetro 5.

Art. 3º - El circuito turístico declarado en el artículo 1º estará comprendido por los Monumentos Históricos, Culturales y Arquitectónicos, que a continuación se detallan:

- 1 - Casa "Las Bóvedas" conocida como estancia de los Molina.
- 2 - Casa de Lucila Barrionuevo de Bombal.
- 3 - Obra de Don Bosco de Rodeo del Medio.

4 - Iglesia Santuario de María Auxiliadora.

5 - Sepulcro del Teniente General Rufino Ortega.

6 - Posta de Rodeo del Medio.

7 - Batalla de Rodeo del Medio.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2016.

Gladys Sánchez
Beatriz Varela
Omar Sorroche
Analia Jaime
Julia Ortega

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70567)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Actualmente nuestra legislación provincial no contempla la existencia de una unidad de medida homogénea utilizada en la determinación, liquidación, presentación de procesos tributarios y a efectos de la determinación de multas correspondiente a sanciones.

Elo ha llevado a que las multas y tasas retributivas son definidas en unidades monetarias nominales lo cual genera con el paso del tiempo una desactualización de los montos expresados en la normativa, como así también vuelve demasiado complicado el proceso de actualización de norma por norma.

En economías que presentan efectos inflacionarios como la nuestra es muy importante poder contar con la existencia de tales unidades que agilizan y clarifican los procesos de adecuación a la realidad económica.

En el ámbito de los departamentos existen consideraciones sobre el concepto de la unidad tributaria incorporándolo en las ordenanzas impositivas, es por ello que se define como denominación de la unidad homogénea en la órbita provincial como Unidad Tributaria Provincial (UTP).

El reajuste de la Unidad Tributaria Provincial se realizará anualmente en la ley impositiva y constituirá un sistema de actualización de valores numéricos que se encuentran establecidos dentro del sistema tributario, en cuanto a la determinación de la base imponible de cualquier tributo a fin de determinar un mínimo tributable, las sanciones respecto a los mismos tributos, entre otros conceptos.

Creemos que este tipo de iniciativas permiten reorganizar el orden normativo provincial y

disminuir los esfuerzos relacionados a los procesos de actualización y revisiones.

Es por ellos que solicito el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Mendoza, 31 de marzo de 2016.

Jorge López
Edgar Rodríguez

Artículo 1º - Introdúcense al Código Fiscal vigente la siguiente modificación:

1. Incorpórese como artículo 141 (bis) el siguiente:

Los importes y cuotas fijas relacionados a las tasas retributivas por servicios de estado y multas, salvo los casos expresamente previstos en la ley, se mencionan en Unidades Tributarias Provinciales (UTP). El valor de dicha unidad será definido anualmente en la ley impositiva de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

Art. 2º - Modifíquese el artículo 1º de la Ley Provincial Nº 8837 por el siguiente:

Las alícuotas, importes fijos, impuestos mínimos y valores correspondientes a los impuestos, tasas y contribuciones contenidos en el Código Fiscal de la provincia que se establecen en la presente Ley Impositiva, regirán a partir del 1º de enero del año 2.016 inclusive, excepto en los casos en que expresamente se fije una vigencia especial.

Los anticipos, las cuotas y las fechas de vencimientos correspondientes, serán establecidos por la Administración Tributaria Mendoza.

Defínase a partir de la sanción de la presente norma el valor de la Unidad Tributaria Provincial (UTP) es de pesos uno (\$1).

Art. 3º - A partir del momento de la promulgación de la presente todas las multas y tasas retributivas por servicios del estado provincial que se encuentran expresadas en pesos quedan automáticamente expresadas en Unidades Tributarias Provinciales (UTP).

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2016.

Jorge López
Edgar Rodríguez

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70554)

FUNDAMENTOS

“DISTINCIÓN ARBITRO”

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución que tiene por objeto expresar el deseo de que esta H. Cámara distinga a Fabiana Lima, de General Alvear, primer mujer en convertirse en árbitro de ajedrez de la Provincia de Mendoza.

La alvearensis logró obtener el título, el cual es avalado por la Federación Internacional de Ajedrez, pasando por un examen teórico y práctico que se llevo a cabo en las provincias de Mendoza, San Luis y Córdoba, con una gran exigencia en cada etapa de su examen.

El ajedrez es un deporte que tiene un enorme potencial educativo y formativo. En la actualidad se considera de gran importancia para el desarrollo intelectual, por lo que, contar con una persona que se especialice en el deporte es de gran importancia, sin dejar de lado que este también es utilizado como una herramienta social.

Por lo expuesto anteriormente y, por las razones que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de marzo de 2016.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta H. Cámara de Diputados a, Fabiana Lima, de General Alvear, por ser la primer mujer mendocina en convertirse en árbitro de ajedrez”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2016.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70556)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que en el Distrito Perdiel, Departamento Lujan de Cuyo se tiene intenciones de habilitar la instalación de una empresa para tratamiento de residuos peligrosos.

Que ese lugar no es el autorizado por ordenanza municipal para ese tipo de actividades.

Que el lugar está en cercanías de sectores densamente poblados y a la vera del río Mendoza.

Que los vecinos del lugar han dado a conocer públicamente su oposición a dicho emplazamiento.

Que es obligación de esta H. Cámara velar por la salud ambiental y proteger los derechos de los vecinos afectados.

Mendoza, 29 de marzo de 2016.

Omar Parisi

Artículo 1º - Solicítese a que la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, informe sobre todos los trámites realizados para la habilitación del funcionamiento de la Empresa Recipel SRL en el predio ubicado en el Distrito Perdriel, Departamento Lujan de Cuyo.

Art. 2º - Dicho informe deberá contener informes sectoriales, resultado de la audiencia pública, informe de lo actuado por la Municipalidad de Lujan de Cuyo, Departamento General de Irrigación y Dirección de Hidráulica de la provincia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2016.

Omar Parisi

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70558)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A partir de la información surgida en los últimos días, he tomado conocimiento de los distintos dictámenes de la Fiscalía de Estado en relación al personal que pertenece a la Obra Social de Empleado Públicos de nuestra provincia, es por esto que solicito se remita una copia de todos los informes realizados por dicha fiscalía sobre el personal de OSEP.

Por todo lo expuesto y si la H. Cámara me acompaña, solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 30 de marzo de 2016.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Solicitar a la Fiscalía de Estado remita a esta H. Cámara de Diputados copias de todos los expedientes referidos al personal de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 30 de marzo de 2016.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70557)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 8088 del Ministerio Público de la Provincia de Mendoza, de acuerdo la situación que atraviesa el Departamento San Carlos y en respuesta a los constantes reclamos planteados por los vecinos de dicho departamento, respecto de los siniestros que diario suceden y que ante dicha situación los sancarlinos se ven obligados a concurrir, con todo lo que ello implica a la unidad fiscal mas cercana, en este caso el Departamento Tunuyán es que solicito al procurador general informe sobre la existencia de unidades fiscales en el Departamento San Carlos, a fin de corroborar el cumplimiento de la normativa ministerial.

Artículo 1º - Concepto y misión:

El Ministerio Público conforma y desarrolla sus funciones en el ámbito del Poder judicial. con atribuciones y autonomía funcional. Para el mejor cumplimiento de sus funciones contara con una cuenta especial del presupuesto del poder judicial.

Art. 13 - Regla general.

Los integrantes del Ministerio Público, sin distinción de jerarquías, deberán observar en el desempeño de sus funciones los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad compartida en relación con el resultado de la gestión. Todo en aras del logro de la mayor eficacia de la función y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

En particular, evitarán la creación de trámites innecesarios y de toda otra forma de burocratización, exceso ritual o descuido en la atención al público.

Art. 21 - Traslados.

Los integrantes del Ministerio Público sólo pueden ser trasladados a otras jurisdicciones territoriales con su conformidad y conservando su jerarquía.

Art. 28 - Procurador General. Deberes y atribuciones.

El Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público fiscal, y responsable de su buen funcionamiento.

Son sus deberes y atribuciones: (...)

7) Diseñar la organización del Ministerio Público fiscal, para lo cual podrá proponer la creación de nuevas Unidades Fiscales u Oficinas Fiscales; disponer la creación de unidades fiscales especializadas en la investigación de determinados delitos complejos o la reforma de las ya creadas; determinar el número de magistrados, funcionarios y empleados que integraran las Unidades Fiscales y Oficinas Fiscales y, en general, decidir el aumento de sus recursos humanos o materiales necesarios para optimizar su labor. En el ejercicio de estas facultades y obligaciones, tendrá en cuenta necesariamente la regla general prevista en el artículo 13 de la presente ley.

Por lo expuesto anteriormente y por las razones que oportunamente se darán, y en seguridad que los argumentos serán interpretados conforme a la problemática, es que solicito al Procurador General de la Provincia de Mendoza, que informe lo solicitado.

Por ello y por todo lo que argumentamos, es que solicito a esta H. Cámara, dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de marzo de 2016.

Daniel Rueda

Artículo 1º - Solicitar al Procurador General del ministerio publico Dr. Rodolfo González, informe a esta H. Cámara de diputados acerca de:

- a) Dependencias y unidades fiscales existentes ,en la 4ta. Circunscripción Judicial.
- b) Indicar sede de las mismas.
- c) Cantidad de personal afectado para su funcionamiento.
- d) La creación de unidades fiscales pendientes para el año 2016.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2016.

Daniel Rueda

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70562)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés las "V Jornadas Internaciones de Derecho de Agua y Ambiente", a realizarse el día 12 y 13 de setiembre de 2016 en el Salón Azul de Actos de la Universidad de Mendoza.

Dichas Jornadas son organizadas por el Instituto de Agua y Ambiente, como también por la Cátedra de Derecho de Aguas de la Universidad de Mendoza. Las mismas además del alto interés académico teniendo por objeto uno de los recursos más importantes el agua en Mendoza, son conmemorativas del Centenario de la Constitución de Mendoza de 1916 y en homenaje al Bicentenario de la Independencia de la Nación Argentina.

El director de dichas Jornadas será el destacado académico y profesor doctor Miguel Mathus Escorihuela, con la coordinación de los doctores Nicolás González del Solar y Liber Martín.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de marzo de 2016.

Gladys Sánchez
Gustavo Villegas
Omar Sorroche

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia las "V Jornadas Internacionales de Derecho de Agua y Ambiente", a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2.016, en el Salón Azul de Actos de la Universidad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2016.

Gladys Sánchez
Gustavo Villegas
Omar Sorroche

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70565)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró por unanimidad, en el año 2007, el 2 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo (A/RES/62/139) para poner de relieve la

necesidad de ayudar a mejorar las condiciones de vida de los niños y adultos que sufren este trastorno.

Con motivo del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, 2 de abril de 2014, el Secretario General, Ban Ki-Moon, nos recuerda que la conmemoración de este día no tiene por único objeto generar comprensión; sino que es una llamada a la acción.

Según el DSM-IV, las características esenciales del trastorno autista son la presencia de un desarrollo marcadamente anormal o deficiente de la interacción y comunicación sociales y un repertorio sumamente restringido de actividades e intereses. Las manifestaciones del trastorno varían mucho en función del nivel de desarrollo y edad cronológica del sujeto.

Con frecuencia los sujetos que padecen este trastorno tienen sumamente afectada la conciencia de los otros, pueden prescindir de otros niños, incluso sus hermanos, carecer de todo concepto relativo a las necesidades de los demás o no percibir el malestar de otras personas.

Las causas del autismo aún no se conocen todas, pero se sospecha que hay una predisposición genética pero que además influyen otros factores ambientales, biológicos, conductuales y del embarazo. Los tratamientos de estimulación temprana consisten en terapias específicas para mejorar el habla, el caminar y la interacción social.

Oportuno es instar a todas las partes interesadas a participar en la promoción de los avances prestando apoyo a programas de educación, oportunidades de empleo y otras medidas concretas que ayuden a hacer realidad nuestro ideal común de un mundo más inclusivo.

Acompañamos desde esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, los encuentros, actos y espacios de reflexión en el día de toma de conciencia y acción referido a este trastorno del desarrollo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 29 de marzo 2016.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, a celebrarse en todo el mundo el 2 de abril.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2016.

Carlos Bianchinelli

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70486

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 70566)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es contar con un informe pormenorizado y fehaciente, acerca de la construcción, refacción y mantenimiento de los edificios escolares.

La política educativa debe generar oportunidades para que todos los niños y jóvenes tengan acceso a la escuela, es un derecho esencial y el gobierno Provincial lo debe garantizar.

En la Declaración de Purmamarca del Consejo Federal de Educación del mes de febrero del 2016, el Ministro de Educación de la Nación expresó "es necesario avanzar en la obligatoriedad de todo el nivel inicial a partir de los 3 años de edad", para lo cual "el Ministerio de Educación y Deportes se compromete a construir jardines de infantes en todo el territorio de la República Argentina". Entonces, es necesario conocer si el gobierno provincial ha tomado medidas a este respecto.

Según fuentes oficiales en toda la provincia de Mendoza hay 1278 edificios propios de la DGE aproximadamente. En esos edificios funcionan 2649 escuelas, es decir se usa ese mismo edificio para una escuela primaria, a la tarde una secundaria y a la noche un CENS.

El 73% edificios son de gestión estatal. Un 11% de gestión social es decir de alguna organización no gubernamental (ONG) y el 16% es de gestión privada.

Durante el 2015 el MEN envió a 644 escuelas de Mendoza directamente a sus cuentas bancarias \$80.000 para reparaciones menores, en algunos casos hay escuelas que no las han ejecutado. Es por este dato que esta H. Cámara debe conocer si hay convenios ya en marcha con el gobierno nacional.

Por otra parte, es de considerar que la provincia de Mendoza fue la primera provincia del país en llegar al 100% de cobertura en sala de 4 años en el menor tiempo. A fines del 2011 la cobertura era del 76% y en el 2015 llegó 100%. Se abrieron 345 salas de 4 y fueron 100 en el 2015 incorporando 2.200 niños más que en el 2014. Es de vital importancia, entonces, saber si se va a continuar con la construcción de dichas salas.

Los fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de marzo de 2016.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre los siguientes

puntos relacionados con la construcción, refacción y mantenimiento de edificios escolares:

1) Listado de la cantidad y ubicación de edificios escolares que aún se encuentre en construcción a lo largo de todo el territorio provincial, precisando fecha estimada de terminación y puesta en funcionamiento.

2) Listado de la cantidad y ubicación de edificios escolares existentes que sean objeto de refacción y/o mantenimiento, especificando las tareas necesarias a realizar, indicando que tipo de trabajo se realizará en cada una y el costo aproximado del mismo, con cronograma de trabajo.

3) Si está previsto la construcción de Salas de 3 durante el presente año, conforme a la Declaración de Purmamarca del Consejo Federal de Educación. En caso afirmativo, remita detalle. En caso negativo, informe las razones.

4) Si está previsto la construcción de Salas de 4 en 2016. En caso afirmativo, remita detalle. En caso negativo, informe las razones.

5) Si existe convenio de transferencia de fondos desde el gobierno nacional con afectación específica a la construcción, refacción y mantenimiento de edificios escolares para el año en curso. En caso afirmativo, remita copia.

6) Si existe convenio de transferencia de fondos desde el gobierno provincial hacia los municipios con afectación específica a la construcción, refacción y mantenimiento de edificios escolares para el año en curso. En caso afirmativo, remita copia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2016.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 70568)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mediante el presente pedido de informes es que deseamos tomar conocimiento sobre el funcionamiento y los resultados del programa "Conductor Designado" que se sancionó con fuerza de ley a fines de 2013 y que fue publicado por el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza en febrero de 2014.

Considerando que, por aquel entonces, la cantidad de muertos en accidentes viales encendió la alarma en las autoridades que, con buen tino, sancionaron la correspondiente norma. Hoy, las

estadísticas nos siguen arrojando números exorbitantes.

Conforme el informe de la ONG Luchemos por la Vida, Mendoza permanece en el top ten de provincias con mayor cantidad de muertes por accidentes viales (301 en 2015), muchas de ellas producto de siniestros producidos por conductores en estado de ebriedad.

Indispensablemente, los jóvenes, incluso antes de formar parte del colectivo que maneja, adquieran conciencia respecto de los peligros que conlleva, para sí, para seres queridos y para terceros desconocidos, conducir con gramos de alcohol en sangre.

Es necesario que las autoridades realicen su aporte mediante controles, capacitaciones y campañas y que, fundamentalmente, den su ejemplo a la sociedad en pleno cumpliendo con la normativa vigente.

Por estos fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 31 de marzo de 2016.

Omar Parisi

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ministerio de Salud de la Provincia, en el plazo legalmente establecido, informe por escrito sobre los puntos que a continuación se detallan, relacionados con la Ley 8630, que regula el programa "Conductor Designado".

A) Si se está cumpliendo en la actualidad con lo consignado en el artículo 3º de la normativa en relación a la instalación de un stand del Ministerio de Salud y puestos de controles de alcoholemia en la entrada de los boliches, en forma rotativa, con personal responsable del programa, promotores y voluntarios.

B) De hacerlo, de qué manera se está implementando y cuál es el balance de los responsables del programa hasta el momento.

C) De no hacerlo, qué medidas se han tomado por parte del Poder Ejecutivo.

D) Cuáles son las campañas de educación, información y difusión que se están realizando tendientes a que los ciudadanos reconozcan la peligrosidad de conducir cuando se bebe, conforme lo establece el artículo 4º.

E) Qué función está cumpliendo la Dirección General de Escuelas respecto a la concientización prevista por la propia normativa.

F) En qué se destinó la partida presupuestaria correspondiente al programa y que está prevista por la ley.

G) Si los hubiere, detallar los actos de violación del marco legal antes mencionado.

H) Toda otra información que considere de interés sobre la misma.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2016.

Omar Parisi

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70569)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto solicitar al Departamento General de Irrigación informe sobre el Expediente 747894, presentación realizada por la Asociación Campesina de Cuyo.

ORIGINARIO DE OFICINA INICIADORAS	REPARTICIÓN	LETRA	NRO. ORDEN
Sec.Geston Hidrica	112	2	747894
Iniciador	Asociación Campesina de Cuyo		
Asunto	Permiso de uso de Agua-Acre-Campo Espejo		
Inicio	5/1/2016		

En el mencionado expediente la Asociación Campesinos de Cuyo con Personería Jurídica N° 2702, solicita permiso de uso de Agua ACRE (Campo Espejo) por el equivalente a 200 hectáreas para ser utilizado en dos parcelas localizadas- Fracción "C" del plano de medida N° 32692- dentro del inmueble denominado Campo El Quemado.

El mencionado predio es de propiedad del Departamento General de Irrigación bajo el N.C. 03-01-88-1300-929294-0000-2, ubicado sobre Ruta Nacional 40 Jocolí - Distrito Capdevilla del Departamento Las Heras.

El Departamento General de Irrigación ha otorgado un Permiso Precario a la propiedad por el termino anual de seis meses, desde el 1 de abril y hasta el 30 de septiembre inclusive de cada año, con una extensión total de hasta 10 años.

Cabe mencionar que existen informes emitidos por la Inspección de Cauce ACRE Campo Espejo y por la División de Catastro de Cuenas:

* La Inspección de Cauce, expresa que existe un sobrante de agua en invierno de tipo desagüe, el cual no se puede especificar por la falta de obras y trabajos en los cauces conductores, lo que impide el aprovechamiento total de la red. Además recomienda a los interesados en la utilización del sobrante, construir y mantener el cause conductor para un mejor funcionamiento de la red.

* División Catastro Cuenca, expresa la inviabilidad del proyecto, debido a:

- La inexistencia del cause conductor mencionado en el proyecto.

- Respecto a la Titularidad del terreno, no hay constancia de actuaciones administrativas unificadas, entre el Departamento General de Irrigación y el gobierno provincial.

- La creación administrativa de nuevo cause, implicaría costos, los cuales no se encuentran especificados en actuaciones administrativas.

- Los beneficiarios del permiso serian los puesteros instalados en el lugar y no la Asociación Campesina de Cuyo, debido a su carácter estatutario "sin fines de lucro".

- En caso de empadronamiento, los interesados deberán presentar los planos y permiso de riego correspondiente de acuerdo a las normativas vigentes.

Los motivos expresados precedentemente, conllevan a un estudio exhaustivo del proyecto por lo cual solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de marzo de 2016.

Gustavo Villegas
Gabriel Balsells

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación informe sobre las actuaciones administrativas y técnicas especificadas en el Expediente N° 747894 iniciado por la Asociación Campesina de Cuyo, en referencia a Permiso de uso de Agua -Acre-Campo Espejo, en los siguientes puntos:

a) Informe sobre los actos administrativos llevados a cabo para verificar la situación jurídica y contable de la Asociación Campesina de Cuyo, teniendo presente su carácter estatutario "sin fines de lucro".

b) Informe sobre el marco del Convenio de Regularización de Tierra entre el Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia de Mendoza y el Ministerio de Agricultura de la Nación, el cual se hace mención en el proyecto de permiso de agua.

c) Informe sobre las piezas administrativas en las cuales se encuentra especificada la titularidad del terreno y ubicación exacta del mismo.

d) Informe si en el caso de no existir el cauce conductor del Campo Espejo, sobre qué cauce se pretenderá otorgar permiso de uso.

e) Informe si se ha realizado un relevamiento del cauce conductor para poder determinar el nivel de agua y el sobrante en invierno.

f) Informe detalladamente, sobre plan de obra proyectado sobre el mejoramiento de la red conductora y quienes se harán cargo de el costo que implicaría la realización del plan de obra.

g) Informe sobre estudios ambientalistas realizados en referencia a los cultivos restringidos, a los cuales hace referencia el proyecto presentado por Asociación Campesina de Cuyo.

h) Informe sobre quienes absorberán las cargas tributarias que emergen del uso del agua y del permiso precario otorgado por el uso del agua en Campo Espejo.

Art. 2º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, que la información solicitada se acompañe de la documentación correspondiente y fotocopias legalizadas.

Art. 3º - El presente Pedido de Informe está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 28 de marzo del 2016.

Gustavo Villegas
Gabriel Balsells

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70570)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como fin solicitar a la H. Cámara de Diputados, declare de interés el Libro "MILITANTES" escrito por el Licenciado Mario Río.

El libro bajo un marco histórico relata los sucesos políticos, sociales y culturales que ocurrieron en las décadas del '80 y '90, mostrando un proceso de integración y construcción democrática.

El autor, Licenciado y Profesor en Comunicación Social, posee una vasta experiencia como docente de nivel secundario y colaborando en cursos universitarios, en la Universidad Tecnológica Nacional y en la Facultad Regional Mendoza. Además participó, en trabajos de investigación histórica e investigación de la modificación de la Ley de Radiodifusión en las décadas del '80 y '90.

Su experiencia laboral, fuera de la docencia, le permitió integrar el Comité Federal de Radiodifusión, la FM UNCUYO y actualmente el Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM.

Ante los motivos expuestos solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de marzo de 2016.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza el libro "MILITANTES" escrito por el licenciado Mario Río.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo 2016.

Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70571)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés el "Curso-Taller Vínculos Violentos" (Bullying, violencia de género, abuso sexual, legislación, conductas protectoras), a realizarse los días 9, 16 y 30 de abril, 7 y 14 de mayo de 2.016 de 8.30 a 13.30, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Mendoza.

En la actualidad, nuestra sociedad está inmersa en una escalada de violencia, en la que los valores están en retirada y donde el respeto por el otro carece del peso suficiente para hablar de una relación entre personas equitativas y que logren vínculos que nos humanicen.

Esta situación la vivimos en todos los ámbitos y no siempre estamos preparados con estrategias adecuadas para lidiar con el maltrato y la violencia.

La Organización Mundial de la Salud define la violencia como: El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

La naturaleza de los actos de violencia puede ser: física, sexual, psíquica, lo anteriores incluyen privaciones o descuido.

La violencia se presenta en distintos ámbitos, por ejemplo, la violencia escolar,

institucional, laboral, de pareja, violencia de género, maltrato y abuso sexual infantil. Que incluye no sólo el maltrato físico sino también psíquico.

Objetivos:

De lo expuesto surge la necesidad de ayudar a nuestra población mendocina, ya que no es suficiente marchar y gritar "ni una menos" sino informar, educar, prevenir, ayudar, ACTUAR.

Con este compromiso distintos profesionales de nuestro medio desarrollarán un curso-taller organizado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de mendoza, institución comprometida con la sociedad de mendoza.

Algunos de los objetivos de este curso son:

1) adquirir una orientación objetiva y lo más completa posible, respecto a los valores humanos básicos relacionados con la vida humana, 2) fomentar e implementar maneras de comunicación y enriquecimiento del individuo en su vida de relación, 3) conocer y comprender la variedad de vínculos posibles en el ser humano, 4) reflexionar sobre las maneras de expresar las relaciones, de acuerdo con sus propios valores, respetando el derecho de los demás, 5) desarrollar capacidades de prevención de la violencia física ,psíquica y sexual, particularmente de los niños y niñas, 6) dar elementos para resolver en forma adecuada y positiva situaciones conflictivas que se presentan en el ámbito profesional, escolar o comunitario.

Profesionales:

Coordinadora: Lic. Alejandrina Román de Giro

Docentes: Lic. Rocío Alaniz, Lic. María del Carmen Giraud Billoud, Lic. Beatriz Sabah, Lic. Laura Fernández Pelayes, Dr. Eduardo Orozco, Mgter. Laura del Pópolo, Lic. Alejandrina Román de Giro.

Temario y plan de trabajo:

Bullying, Violencia de género, Abuso sexual, Legislación, Conductas protectoras. Se realizarán 5 encuentros de 5 horas cada uno. Esto será los días 9, 16, 30 de abril y 7 y 14 de mayo de 8.30 a 13.30 del año 2016.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de abril de 2016.

Gladys Sánchez
Beatriz Varela
Pablo Narvaéz
Gabriel Miró

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia el "Curso - Taller Vínculos Violentos" (Bullying, violencia de género,

abuso sexual, legislación, conductas protectoras), a realizarse los días 9, 16 y 30 de abril, 7 y 14 de mayo de 2016 de 8.30 a 13.30, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de abril de 2016.

Gladys Sánchez
Beatriz Varela
Pablo Narvaéz
Gabriel Miró

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70560)

FUNDAMENTOS

CONSTRUCCIÓN DOBLE VÍA EN RUTA NACIONAL Nº 40, DESDE TUNUYÁN A PAREDITAS, Y DESDE ESTA LOCALIDAD POR RUTA NACIONAL Nº 143 A PASO DE LAS CARRETAS EN SAN CARLOS, Y DESDE ÉSTA A CIUDAD DE SAN RAFAEL.

H. Cámara:

Es un clamor general de las poblaciones del Valle de Uco y San Rafael la construcción de la doble vía de la Ruta Nacional Nº 40, que actualmente llega hasta Tunuyán, realizando todos los estudios para licitar próximamente la construcción del tramo que va desde esta ciudad hasta la localidad Pareditas en San Carlos, en una primera etapa, la continuación de la misma por la Ruta Nacional Nº 143, en una segunda etapa hasta la localidad Paso de las Carretas en San Carlos, y en una tercera etapa hasta la ciudad de San Rafael, dinamizando la conectividad de esta importante zona productiva del centro sur mendocino, vía que se encuentra colapsada en la actualidad, demorando y encareciendo fletes y el transporte en todas sus modalidades, frenando el progreso de la región.

Se impone que el Cuerpo solicite a la delegada regional de la DNV, Ing. Patricia Gutiérrez, que veríamos con agrado que lleve a cabo todos los actos útiles y necesarios para realizar la doble vía enunciada.

En virtud de los motivos expresados, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 30 de marzo de 2016.

Omar Sorroche

Artículo 1º - Que se dirige a la delegada regional de la DNV, Ing. Patricia Gutiérrez, para manifestar que veríamos con agrado que lleve a cabo todos los actos útiles y necesarios para atender el clamor general de las poblaciones del Valle de Uco y San Rafael, en pos de:

* Continuación de la construcción de la doble vía de la Ruta Nacional Nº 40, que actualmente llega hasta Tunuyán, desde esta ciudad hasta la localidad Pareditas en San Carlos, en una primera etapa,

* La continuación de la misma desde esta última localidad, por la Ruta Nacional Nº 143, en una segunda etapa, hasta la localidad Paso de las Carretas en San Carlos,

* Y, en una tercera etapa, desde esta última localidad hasta la ciudad de San Rafael.

Dinamizando la conectividad de esta importante zona productiva del centro sur mendocino, vía que se encuentra colapsada en la actualidad, demorando y encareciendo fletes y el transporte en todas sus modalidades, frenando el progreso de la región.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo de los Departamentos Tunuyán, Tupungato, San Carlos y San Rafael.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2016.

Omar Sorroche

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

24

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPT. 70564)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró por unanimidad, en el año 2007, el 2 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo (A/RES/62/139) para poner de relieve la necesidad de ayudar a mejorar las condiciones de vida de los niños y adultos que sufren este trastorno.

Con motivo del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, 2 de abril de 2014, el secretario general, Ban Ki-moon, nos recuerda que la conmemoración de este día no tiene por único objeto generar comprensión; sino que es una llamada a la acción.

Según el DSM-IV, las características esenciales del trastorno autista son la presencia de un desarrollo marcadamente anormal o deficiente de la interacción y comunicación sociales y un

repertorio sumamente restringido de actividades e intereses. Las manifestaciones del trastorno varían mucho en función del nivel de desarrollo y edad cronológica del sujeto.

Con frecuencia los sujetos que padecen este trastorno tienen sumamente afectada la conciencia de los otros, pueden prescindir de otros niños, incluso sus hermanos, carecer de todo concepto relativo a las necesidades de los demás o no percibir el malestar de otras personas.

Las causas del autismo aún no se conocen todas, pero se sospecha que hay una predisposición genética pero que además influyen otros factores ambientales, biológicos, conductuales y del embarazo. Los tratamientos de estimulación temprana consisten en terapias específicas para mejorar el habla, el caminar y la interacción social.

Oportuno es instar a todas las partes interesadas a participar en la promoción de los avances prestando apoyo a programas de educación, oportunidades de empleo y otras medidas concretas que ayuden a hacer realidad nuestro ideal común de un mundo más inclusivo.

Acompañamos desde esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, los encuentros, actos y espacios de reflexión en el día de toma de conciencia y acción referido a este trastorno del desarrollo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 29 de marzo, de 2016.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, a celebrarse el 2 de abril.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2016.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 68429/15 (Nota 44-L) –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, facultando al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito a fin de atender el pago de los costos, gastos y demás accesorios que devenguen de la "Construcción de la Institución Diferenciada Cerrada para Ejecución de Pena" (Ley

Nacional 24660 y sus modificatorias y Ley Provincial 7976).

2 – Expte. 6514713 y su acum. 66156/14 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de la diputada Meschini, implementando en la Provincia un protocolo de prevención y detección temprana de trastornos de espectro autista (TEA).

B) DESPACHOS:

Nº 78 - Expte. 69501/15 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 69501/15, Personal Directivo y Jerárquico del Hospital Pediátrico “Dr. Humberto Notti”, adjunta copia del Expte. 6658-D-15-04238, presentado ante el Fiscal de Estado el 28 de agosto de 2015.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 79 - Expte. 63259/12 –De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63259/12, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, conmemorando el 1 de octubre de cada año “El Día de las Personas Mayores”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 80 - Expte. 62133/12 –De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62133/12, proyecto de declaración de los diputados Dimartino, Pintos y García Zalazar, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza realicen todos los actos útiles, a fin de impulsar la norma legal que establezca una exención del impuesto a las ganancias al salario de los trabajadores como así también, la adecuación del mínimo no imponible para las demás categorías.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 81 - Expte. 64222/13 –De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64222/13, proyecto de ley del diputado Vinci, instituyendo el “Padrinazgo Provincial” para los séptimos hijos varones y séptimas hijas mujeres, a los que corresponda la condición de mendocinos nativos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 82 - Expte. 67671/14 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67671/14, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, designando con el nombre de “Raúl Vázquez” al Auditorio Anexo al Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 83 - Exptes. 61321/12, 61222/12, 61323/12, 61324/12, 61325/12, 61388/12, 61389/12, 61390/12, 61685/12, 61686/12 y 61919/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 61321/12, 61222/12, 61323/12, 61324/12, 61325/12, 61388/12, 61389/12, 61390/12, 61685/12, 61686/12 y 61919/12, del Ministerio de Salud, remite copia de

las Resoluciones Nros. 3300/11, 3338/12, 3307/12, 3285/11, 3407/11, 3301/11, 3198/11, 3303/11, 3406/11, 3345/11 y 1111/12, disponiendo modificaciones presupuestarias para: Hospital Fernando Arenas Raffo, Hospital Enfermeros Argentinos, Hospital Malargüe, Hospital Central, Hospital Tagarelli (2), Coordinado de Emergencia, Hospital José N. Lencinas, Hospital Eva Perón, Área General Alvear y el Hospital Polivalente “Ministro Dr. Ramón Carrillo”, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15, Inc. c) y 80 de la Ley 8265 y los Arts. 5º, 37, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 84 - Exptes. 61310/12, 61311/12, 61312/12, 61451/12, 61464/12, 61666/12, 61667/12 y 61870/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 61310/12, 61311/12, 61312/12, 61451/12, 61464/12, 61666/12, 61667/12 y 61870/12, de la Dirección de Administración, remite copia de los Decretos Nros. 4104/11, 543/12, 4007/11 y 4019/11, 712/12, subsidios otorgados período marzo-abril 2.012, 915/12, 919/12 y 1141/12, disponiendo modificaciones presupuestarias para: Dirección de Personas Jurídicas del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, Subdirección Administrativo Contable del Ministerio de Salud, incrementos varios y entre jurisdicciones, del Ministerio del Interior de la Nación, Secretaria General Legal y Técnica (2), Convenio Subsidiario de Préstamo, Secretaria de Transporte, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 10, Inc. b) y 14, Inc. d) de la Ley 8399.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 85 - Exptes. 62025/12, 64452/13, 68176/14, 68177/15, 68179/15, 68662/15, 68742/15 y 68743/15 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 62025/12, 64452/13, 68176/14, 68177/15, 68179/15, 68662/15, 68742/15 y 68743/15, Proyectos de Resolución y Declaración, de los diputados Limas, Llaver, Ilardo Suriani y Meschini, respectivamente.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV) - Señor presidente: es para pedir autorización al Cuerpo para ausentarme de la Provincia, con destino a Buenos Aires, el día lunes próximo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se va a votar.
- Se vota y aprueba con goce de dieta.
- (Ver Apéndice Nº 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Orden del Día.
Corresponde considerar las preferencias. Me informan por Secretaría que ninguna cuenta con

despacho, por lo que no están en condiciones de ser tratadas.

Despachos.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

Los despachos 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 se aconseja el giro al Archivo, desde distintas comisiones.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración los despachos mencionados.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: solicito se voten en bloque los despachos que se giran al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) - Señor presidente: es para solicitar que el expediente 65147, y su acumulado 66156, que vienen del Senado, sean remitidos a la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Biffi, de votar en bloque los giros al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se va a votar el giro al Archivo de los despachos mencionados.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices 4 al 9 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Pasan al Archivo los despachos.

En consideración la moción de la diputada Pérez, que se gire a la Comisión de Salud los expedientes que mencionó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: solicito un minuto de cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 11.49.

III

EXPTE. 69600. RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1335 DEL 10/8/15

- A las 11.58, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Vamos a dar tratamiento, habiendo concluido con el Orden del Día, a los expedientes o el expediente acordado ayer en la Labor Parlamentaria, expedientes sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Expediente 69600, es un proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo. Ratifica un decreto que, a su vez, homologa un acta acuerdo de la Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial y Cuerpo Paritario Central con recategorización de profesionales de Contabilidad, Cuerpo Médico y Forense y Técnicos del Departamento Técnico; y el pago también, de adicionales a Choferes de la Suprema Corte.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (FPV) - Señor presidente: no, era porque antes de que hiciera la numeración de los expedientes, le voy a solicitar que el expediente 70564, de mi autoría, un proyecto de declaración, se acumule al 70486 que trata de lo mismo; ya lo hablamos la semana pasada, sobre el Día Internacional del Autismo, que ya se encuentra en Archivo, así que, es la acumulación, que se saque sobre el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Cuando llegemos al tratamiento de las resoluciones lo tendremos en cuenta.

Continuamos con el tratamiento del expediente 69600.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación en general y particular.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 69600.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado con las mayorías necesarias.

- (Ver Apéndice N° 12)

- El texto del expediente 69600, consultar Apéndice N° 1

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general el expediente 69600.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.
 - (Ver Apéndice N° 1)

IV

**EXPTES. TRATADOS
SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde continuar con el tratamiento sobre tablas de los expedientes acordados, con la salvedad realizada por el diputado Bianchinelli.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: estando acordado el tratamiento sobre tablas de varios expedientes, que por Secretaría se enumeren, que se les dé aprobación sobre tablas y posteriormente su aprobación en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se dará lectura a los expedientes sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Sobre tablas de los expedientes 70560, con modificaciones; 70562; 70569; 70570; 70571. Y necesitan estado parlamentario los expedientes 70575; 70584; 70581 y el 70577, con modificaciones.

Solamente tratamiento sobre tablas: 70554; 70556, con modificaciones; 70557 con modificaciones; 70.558, con modificaciones; 70566, con modificaciones; 70568 con modificaciones.

Y la acumulación del expediente 70564 al 70486.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (FPV) - Señor presidente: es para referirme al expediente 70557, referido al cumplimiento dispuesto por la Ley 8088, del Ministerio Público de la provincia de Mendoza, y principalmente a la situación que vive el departamento San Carlos, en el cual los vecinos tienen un constante reclamo sobre que todos los eventos judiciales que a diario sucede en este departamento, se deben trasladar hasta la Unidad Fiscal más cercana, que está en el departamento Tunuyán; y a veces cuando está sobre saturada la Unidad Fiscal de Tunuyán, deben viajar hasta Tupungato, que está a una distancia de 50 kilómetros.

Es por esta razón que se le pide al procurador general de la provincia de Mendoza, para

que nos informe sobre la IV Circunscripción, cuáles son las unidades fiscales con las que cuenta la IV Circunscripción, que justamente abarca los departamentos Tunuyán, Tupungato y San Carlos; y sobre todo, hacer hincapié que el procurador general es quien tiene la decisión de crear unidades fiscales, de determinar el personal y el traslado de los mismos a otra unidad fiscal.

Este es el fundamento de pedirle el informe al procurador general de la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 70575; 70584, 70581 y 70577, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes: 70575; 70584, 70581 y 70577, es el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 50575)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés la 17ª edición de la Maratón de Mendoza, la cual se llevará a cabo el 1 de mayo del corriente año.

El 1 de mayo del presente año tendrá lugar la 17ª Edición de la Maratón de Mendoza, conocida popularmente con MIM, partiendo desde el tradicional circuito de Cacheuta y con mejoras. Evento tradicional y representativo de Mendoza, que cuenta con alta participación de corredores de todo el país y extranjeros.

Bajo el lema "Tierra de desafíos", este año se repetirá la historia y miles de corredores podrán disfrutar de 42.195 km. que retoma el tradicional circuito que parte desde Cacheuta y llegando a los portones del Parque General San Martín. Contará además con la distancia de 21 y 10 km. para que todos se animen a disfrutar de un recorrido único por la belleza de los diversos paisajes de Mendoza.

La MIM es una celebración popular que, por sus características y trascendencia, se ha transformado en un evento deportivo y cultural de relevancia tanto a nivel nacional como internacional, alineado con las políticas que vienen para promover a Mendoza, como destino turístico.

El recorrido que parte desde Cacheuta y que cuenta con majestuosos paisajes entre montañas, el correr junto al Río Mendoza, se le agrega otro paisaje auténticamente mendocino: correr a la vera de los viñedos de Luján de Cuyo y bajo una magnífica arboleda, con el marco de fondo de la cordillera de los Andes.

Un circuito único donde convergen la naturaleza, el aire puro, ambiente de montaña,

viñedos y una llegada majestuosa en los portones del Parque General San Martín en la Capital.

La Maratón de Mendoza, forma parte del calendario nacional organizado por la Confederación Argentina de Atletismo, y fue declarada de interés turístico y deportivo por parte del gobierno de Mendoza y de su Ciudad.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de abril de 2016.

Beatriz Varela
Gladys Sánchez

Artículo 1º - Solicitando declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia la 17ª edición de la Maratón de Mendoza la cual se llevará a cabo el 1 de mayo del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2016.

Beatriz Varela
Gladys Sánchez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70584)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el SO2 CLIMA 2016 "Foro Latinoamericano de Desarrollo Eco & Eno Turismo Sostenible- Exposición de Tecnología -Arquitectura & Construcción Bioclimática- Eficiencia Energética y Smartcities.

Convencidos de que el calentamiento en el sistema climático mundial está afectando el bienestar de las comunidades, surge en Mendoza la idea de llevar a cabo el Foro "SO2 CLIMA", el cual apunta a impulsar y ejecutar acciones locales respecto del desarrollo turístico sostenible incluso tanto en Argentina como en Latinoamérica.

El presente evento tendrá una duración de 3 días completos y se realizara en el Centro de Congreso y Exposiciones en su auditorio principal, entre los meses de octubre, noviembre de 2016, donde se trabajara en 3 ejes claves; económico, social y ambiental.

Durante el evento se dará a conocer importantes iniciativa mendocinas que están comprometidas con el logro de la Certificación Internacional EarthCheck, reconocida y aprobada por el Consejo Global de Turismo Sostenible, creado por OMT. Esto sin dudas posicionará a mendoza como referente de implementación de estándares internacionales reconocidos, elevando notablemente

la competitividad de los servicios turísticos así como asumir el liderazgo de destinos sostenible certificado en Sudamérica.

Mendoza, 5 de abril de 2016.

Néstor Pares

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de Mendoza el SO2 CLIMA 2016 "Foro Latinoamericano de Desarrollo Eco & Eno Turismo Sostenible -Exposición de Tecnología- Arquitectura & Construcción Bioclimática- Eficiencia Energética y Smartcities, a llevarse a cabo en la Ciudad de Mendoza entre los meses de octubre y noviembre de 2016, en el centro de Congreso y Exposiciones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2016.

Néstor Pares

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70581)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto la solicitud formulada por los representantes del Automóvil Club Argentino, los cuales expresan: que a fines del 1937 crearon, por iniciativa de José Antonio "Fosforito" Fernández, la competencia con nivel nacional denominado "Gran Premio Vendimia", como homenaje del deporte motor a la fiesta mayor de los Mendocinos.

El Automóvil Club Argentino oficializó a dicho evento en el año 1939. En la ocasión, la prueba tuvo como escenario el campo de aviación del Plumerillo porque los caminos del Borbollón estaban en reparación. Esa jornada marcó el debut del mendocino Florentino Castellani.

El Automóvil Club de Mendoza, como organizador del Gran Premio Vendimia desde 1938/39, albergó las grandes categorías del motor; Fuerza Libre y Limitada: Mecánica Nacional; las Fórmulas de los Monopostos; Turismo Carretera; TC 2000 y recibió desde los hermanos Gálvez, Fangio, Gulle, Di Palma, Traversa, el "Gurí" Martínez, esto, sumado a la convocatoria de multitudes fue lo que lo convirtió en El Clásico.

El espacio del autódromo General San Martín es ocupado hasta nuestros días por el zonal cuyano, siempre acompañado por multitudes.

Teniendo en cuenta que el "Gran Premio Vendimia" tiene sus raíces profundas en la Fiesta Mayor Mendocina, desde su creación en los años '30, las ricas tradiciones históricas y deportivas que representa, su proyección en el tiempo, y ser el clásico más añejo del motor del país y la carrera "que todo piloto quiere ganar"; es que se propone la

declaración del mismo de interés deportivo provincial.

Por estos fundamentos y, los que ampliaré en su oportunidad, es que solicito al H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de abril de 2016.

Ricardo Mansur

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la competencia denominada "Gran Premio Vendimia", por su trayectoria y por ser un clásico del automovilismo del país.

Art. 2º - Comunicar la presente al Automóvil Club Argentino.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2016.

Ricardo Mansur

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 70577)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución a los efectos de solicitar se informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos relacionados con los hechos que se han planteado en el Departamento Santa Rosa de nuestra Provincia.

Es de público conocimiento la situación del Departamento Santa Rosa por lo que se hace necesario determinar cuáles han sido la participación e intervención de los mecanismos de control de las cuentas públicas, en especial del Tribunal de Cuentas de la Provincia, (Art. 182 de la Constitución Provincial) a fin de determinar si han existido responsabilidades más allá del ámbito municipal.

Es por ello que el legislador autor de la presente iniciativa ha creído conveniente solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos que se plantean a continuación.

Por los fundamentos expuestos y los que oportunamente se darán, es que vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de abril de 2016.

Marcos Niven

Artículo 1º - Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, tenga a bien informar a esta Honorable Cámara acerca de los siguientes puntos:

a) Si las autoridades de la Municipalidad de Santa Rosa han presentado las rendiciones de cuentas de los últimos cinco ejercicios económicos.

b) De ser así cuál ha sido el dictamen de ese Tribunal, o sea si han sido aprobadas, observadas o rechazadas.

c) En el caso de rechazo si se aplicaron cargos a los funcionarios, quiénes son y por qué monto.

d) Si se dio intervención a la Fiscalía de Estado para su ejecución, conforme lo determina el Art. 183 de la Constitución Provincial.

e) Cuál es la situación actual de la ejecución de los cargos.

f) Si actualmente prestan funciones en el municipio las personas en infracción.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2016.

Marco Niven

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 70560; 70562; 70569; 70570; 70571; 70575; 70584; 70581; 70577; 70554; 70556; 70557; 70558; 70566 y 70568.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y particular.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les darán cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 14 al 28 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la acumulación del expediente 70564 al 70486.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde hacer las mociones de preferencias, giros.

Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 70349; se trata de un proyecto de mi autoría referido a la modificación del artículo 6º, de la Ley Impositiva vigente, respecto al valor de referencia que debe tomarse según el artículo 213 del Código Fiscal, como base de cálculo para el Impuesto de Sellos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Una consulta, diputado, ¿ese expediente fue presentado en Período Ordinario o fuera de Período?

SR. COFANO (FPV) - Fuera del Período Ordinario.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Hay que tener en cuenta entonces, que va a ser tratado luego del 1º de mayo.

SR. COFANO (FPV) - Está claro, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Cofano.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 29)

V

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) - No habiendo más mociones de preferencias; no habiendo otros diputados que hayan pedido la palabra; corresponde el período de una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: hace unos días recordamos los 44 años del lamentable mendozazo, en el cual los mendocinos pedían lo que justamente los legisladores y los gremialistas tuvimos, instituciones democráticas en las que expresarse y debatir, pero tengo que decir que comparar esa disputa que vivimos hace unos días con el aumento salarial del sector docente con el mendozazo, considero que es un error histórico y una expresión de mala fe política; en primer lugar, porque se ha pretendido traer a la actualidad un hecho social que tuvo situación en un contexto y con actores que no tenían nada que ver con lo que ocurre en este momento.

Por aquellas épocas absolutamente distintas a la actualidad, distintos grupos y dirigentes sociales venían expresándose contra la dictadura de Lanusse, de Levingston y de Onganía, y encontraron en gran cantidad de la sociedad muchos adeptos tras los aumentos de las tarifas eléctricas, y también digo que es una expresión de mala fe política, porque el mendozazo fue el levantamiento popular contra un gobierno autoritario y dictatorial; recuerdo que estamos hablando de Lanusse, de Levingston y de Onganía.

Me parece que traerlo a la actualidad, insisto, es un error, porque la discusión salarial en Mendoza, se dio entre un gremio con autoridades elegidas democráticamente y entre legisladores también elegidos democráticamente y en donde todo el tiempo se intentó mantener un clima de absoluto respeto por la diversidad democrática.

Tengo que decir, señor presidente, que quienes hubiesen caído o quienes cayeron en el error y la tentación de esta absurda comparación, deberían retractarse y si no lo hacen están quedando en evidencia; sus desafortunados dichos; sus frases, pueden entenderse como una expresión

de deseo y, también el expreso repudio de quienes buscan desestabilizar la armonía democrática; en el pueblo mendocino que eligió este gobierno que gobierna no hace cuatro meses y todos los que sufrieron el mendozazo hace 44 años atrás, no se merecen que lo traigamos hoy a la realidad.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: desde nuestra banca queremos homenajear a los protagonistas del mendozazo.

Para nosotros el mendozazo, no fue un hecho lamentable, terrible fue la dictadura a la cual tuvo que enfrentar el mendozazo.

Cuando los sectores populares, cuando los trabajadores salen a la calle a reclamar lo que es suyo no es un hecho lamentable, para nosotros es un hecho reivindicable y esto es así sea bajo un gobierno dictatorial, o sea bajo un gobierno democrático.

Cuando no se respetan los derechos de los trabajadores, cuando los trabajadores ven vulnerados sus derechos, el único camino que queda una vez agotadas las instancias de diálogo, las instancias institucionales que existan, cuando ven vulnerados sus derechos -decía- el camino es el de la acción directa, es el de ejercer el derecho a la protesta, que es un derecho que como cualquier otro derecho.

No se reclama sino que se tiene que ejercer, y el mendozazo fue el ejercicio del derecho del pueblo a la rebelión frente a un gobierno dictatorial que aplicaba una feroz política anti-popular en todos los aspectos, no solamente del aspecto tarifario.

Recordemos que el mendozazo fue parte de una serie de "azos" que arrancaron en Córdoba en el '69, que estuvieron en Rosario, en El Chocón en distintas provincias, y que expresaron justamente esa necesidad del pueblo de hacer valer sus derechos que estaban vulnerados.

Desde nuestro punto de vista, no están dadas las condiciones para un mendozazo, hoy, en Mendoza; pero llamamos la atención, señor presidente, de que las condiciones económicas por la que está atravesando la población trabajadora, que en el caso por ejemplo de algunos estudios como el de la Universidad Católica ubica en quinientos mil nuevos pobres en el país, cien mil despidos según otros estudios, entre el sector público y el sector privado, en los últimos tres meses.

Un planteo salarial en las paritarias desde el gobierno y desde las patronales, de los distintos sectores que tienden a licuar el poder adquisitivo de los salarios, generan condiciones para que los trabajadores vean en la lucha su forma de defender lo que es suyo, y más sobre todo cuando desde un gobierno como en el caso de Mendoza. Se pretende ignorar el ámbito paritario que es el ámbito que naturalmente, como lo acabamos de votar recién en el caso de los judiciales, es el ámbito donde se

tienen que resolver los problemas laborales y salariales; cuando estos ámbitos institucionales se vulneran como se ha vulnerado, se empiezan a generar las condiciones, no los trabajadores ni aquellos que reivindicamos a la clase trabajadora y sus luchas, los responsables de manejar el Poder son los que generan estas condiciones.

Y esos responsables de manejar el poder, que pretenden ajustar a los trabajadores, desconocer los ámbitos paritarios, rebajar los salarios, despedir, cuando esa gente encima tiene cuentas y empresas en paraísos fiscales, generan realmente una indignación popular, porque esas cuentas y esas empresas en paraísos fiscales no son para otra cosa, sino para evadir impuestos, para fugar capitales, lavar dinero, generan las condiciones de una indignación que hace que los trabajadores vean que los quieren ajustar y que encima los ajustadores están flojos de papeles.

Reivindicamos el mendozazo, homenajeamos a los trabajadores y a los estudiantes que fueron parte de eso, porque fue una lucha que se enmarca en toda una tradición de lucha de la clase obrera y del pueblo argentino por defender sus condiciones de vida; y decimos que si se cierran las puertas desde el Poder, las puertas que ya están abiertas y son parte de las garantías, de los derechos, de la vida democrática para que los trabajadores discutan sus derechos en esos ámbitos, los trabajadores necesariamente van a tener que ir a la calle a reclamar sus derechos.

Reivindicamos no solamente el "mendozazo", también reivindicamos el "argentino", que se dio el 19 y 20 de diciembre de 2001 y en un gobierno democrático. Pero las condiciones estaban dadas como para que esa gente que salió el 19 y 20 de diciembre de 2001; que recibió de parte del gobierno una masacre de treinta y pico de muertos, se daban las condiciones para que esa gente salga a la calle, porque no se puede esperar cuando no existe comida en la mesa, y la acción directa es lo que queda.

El recurso de la lucha, de la movilización, del piquete, no es un recurso que la gente quiera, es el recurso que, en última instancia, es a lo que apelan cuando se ven vulnerados sus derechos y cuando ven que los chicos no tienen nada para comer en la mesa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (FPV) - Señor presidente: se hizo mención a un concepto, que en algún momento un miembro de nuestro bloque hizo en la sesión del tratamiento del decreto...

SR. PRESIDENTE (Parés) - ... le recuerdo que los homenajes no se contestan.

SR. DÍAZ (FPV) - Señor presidente: bueno, pero tengo que hacer mención. Lo voy hacer de otra manera, lo reenfoqué.

Durante la sesión del decreto, de aumento del incremento salarial de los docentes y la aprobación del ítem Aula; un miembro de nuestro bloque hizo una comparación con respecto al incremento de los distintos servicios, entre ellos la electricidad, y también hizo alusión a una situación de crisis similar, con los docentes; similar a las que hubieron en los años '70, solamente puso, en el lugar y en el tiempo, algo que había pasado.

Sin dudas, en aquel momento, el 300% de incremento de la luz, más la situación de los docentes; más la situación de crisis que vivía el país; nos llevó a lo que fue el mendozazo. Él hizo solamente una comparación, no incitó, ni siquiera propuso, ni siquiera motivó ese concepto, por el contrario, solamente hizo una comparación.

Obviamente, puedo decir que fue un exabrupto, fruto de la pasión, del debate, pero nunca nuestra intención y nuestro ánimo es que algo así suceda.

No obstante, en aquel mendozazo, en aquellos años '70, donde el país estaba convulsionado, tenía que ver también con muchas cosas de las cuales, obviamente como peronistas, vamos a justificar y a defender, que es la lucha por la democracia y la vuelta de los valores cívicos al pueblo; valores que fueron perdidos gracias a dictaduras militares, gracias a 18 años de proscripción del peronismo, gracias a miles de peronistas detenidos y sindicatos que estuvieron cerrados e intervenidos, y sigue la lista.

No los quiero aturdir con la historia reciente, pero sí recordarles que "lucha y vuelve" fue una causa del peronismo a la que nunca vamos a renunciar y "Lucha y vuelve" significaba todo esto, defender los intereses de los trabajadores.

No queremos comparar, para no caer en errores, o mala interpretación. Pero, si no es incitar a la violencia los dichos, en una comparación tal vez exagerada; sí es incitar a la violencia echar empleados como se están echando, dejar gente sin trabajo como se está dejando, poner por decreto medidas que extorsionan a los trabajadores.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Diputado, le recuerdo que estamos en la hora de homenajes.

SR. DÍAZ (FPV) - Señor presidente: estoy haciendo un homenaje.

SR. PRESIDENTE (Parés) - ¿ A quién? Para que quede claro.

SR. DÍAZ (FPV) - Señor presidente: estoy respondiendo un concepto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - No se responden los homenajes, diputado.

SR. DÍAZ (FPV) - Señor presidente: voy a seguir con el homenaje, voy a hacer un homenaje a la democracia. Me llevaron a esto, no lo queríamos hacer.

Lo que quiero decir, entonces, es que violencia, generar violencia dejando mendocinos y argentinos sin trabajo. Que hay que tener mucho cuidado y hay que respetar las paritarias; y hay que respetar a los gremios; y hay que respetar los convenios colectivos, que son las herramientas que tienen los trabajadores para defenderse. Y que, si a esto le sumamos que la paritaria puede estar abierta todo un año, no es necesario en un decreto con toda la presión, inclusive, vallando la Legislatura, tratar un decreto que no era necesario tratarlo en esos momentos, se podrían haber tratado las modificaciones al sistema educativo durante el resto del año, buscando otra forma que no sea, exactamente, la violencia, con la que se utilizó para tratar la ley de los docentes .

Quiero agregar algo más, en estos días, hace exactamente 48 horas, hubo una marcha de estatales; y debo decir que fueron miles, miles de estatales que marcharon por Mendoza, miles reclamando sus condiciones laborales, reclamando paritarias libres, reclamando sueldos justos.

Mendoza paró, que algunos medios minimicen la situación, que algunos políticos o gobernantes intenten decir que acá no pasó nada; no participé en la marcha, pero que la pude ver, les puedo asegurar que eran muchas cuadras de mendocinos reclamando; tengamos cuidado con estas cosas; tengamos cuidado con el protocolo de seguridad; no imputemos a los que estén cortando o haciendo reclamos en la vía pública; porque ahí, estamos tomando medidas extremas y esas medidas, nosotros acá, las vamos a defender; porque siempre vamos a defender a los trabajadores y al pueblo que salga a la calle a reclamar por sus derechos.

Quiero recordarle que el 17 de octubre se hizo en la calle, por consiguiente, entendemos por qué, vamos a defender siempre al pueblo que salga a la calle a defender a aquellas cosas que cree justas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: nobleza obliga, le voy a rendir homenaje a usted, ¿sabe por qué? Porque, en realidad, usted es un fiel observador del respeto por los momentos en que debe transcurrir cada una de las sesiones.

Así como usted, señor presidente, le hace algunas observaciones a los diputados preopinantes, respecto a que estamos dentro del Período de Homenajes, también, debió hacer una observación a las desafortunadas referencias de la diputada preopinante; porque no hizo alusión a ningún homenaje, si no que imputó a uno de los integrantes de nuestro bloque y le hizo cargo de los comentarios que realizó, en su momento oportuno, que era la defensa del no acompañamiento de la ratificación del decreto.

Le digo esto, señor presidente, porque lo escucho mucho hacer estas observaciones, que me

parecen que son didácticas, son buenas; en ese sentido, su objetividad no la puedo poner en duda, entonces, pedir lo mismo; porque fueron desafortunadas, no fue un homenaje, señor presidente y todos lo sabemos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Como soy objetivo, la estoy escuchando a usted, a pesar de que no está haciendo un homenaje.

SRA. RAMOS (FPV) - No le estoy haciendo un homenaje a usted.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi, recordando que estamos en la hora de homenajes.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: sí, pero como no quiero que esto se transforme en la Torre de Babel, me parece que hay, en las palabras de la diputada, la intención, como han dicho los demás miembros de recordar y homenajear a las víctimas del mendozazo; que en realidad, para que quede claro, fue un movimiento popular del que participaron muchos ciudadanos, no comprometidos con ninguna ideología política y muchos ciudadanos comprometidos con toda la ideología política, o por lo menos, aquellas que rechazaban a la dictadura.

Por supuesto que lo reivindicamos, no solo porque creemos que es legítimo el derecho de los pueblos de resistir a los autoritarismos y a las dictaduras; como reivindicamos también las movilizaciones del '76 al '83, de las que participamos activamente.

Pero me parece que, en esta contra respuesta al homenaje de la diputada se hablaron de diversos temas que deben tratarse en otras oportunidades.

Desde luego, no compartimos muchos de los conceptos que aquí se han vertido sobre la realidad, sobre la actualidad; pero respetando lo que significa el Período de Homenajes, mejor quedarse con el reconocimiento y el recuerdo de lo que fue el "mendozazo", como los demás movimientos populares en aquellos años.

Nada más, señor presidente.

quedarse

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: lamento mucho algunas palabras vertidas en esta Cámara, pero me parece que, y creía que algunos de los diputados iba a hacer un breve pero un sentido homenaje a los caídos en Malvinas.

El 2 de abril fue el "Día de los Veteranos de Guerra" y a los legisladores presentes les pido un minuto de silencio para recordar a todos nuestros seres que quedaron en esa tierra lejana.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Invito a los diputados y público en general a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Continuamos con la sesión.

Si la diputada Varela no va a continuar en el uso de la palabra y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Son las 12.27.

Guadalupe Carreño Jefa Cuerpo de Taquígrafos
Dr. Víctor Scattareggia Director Diario de Sesiones

VI

APÉNDICE

I

(Sanción)

1

(Expte. 69600)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1335 de fecha 10 de agosto del año 2015, el que en fotocopia certificada, como Anexo forma parte de la presente ley, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 26 de mayo de 2015, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, suscripta por la Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia y por el Cuerpo Paritario Central, mediante la cual se arriba a un acuerdo sobre la recategorización de profesionales pertenecientes a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, el Cuerpo Médico Forense y de los profesionales técnicos pertenecientes al Departamento de Proyectos Técnicos, los que están individualizados en la planilla de fs. 05/07 del Expediente N° 6477-P-15-00951.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

NÉSTOR PARÉS
Presidente

II

(Resoluciones)

2

(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1017

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 23 de la 17ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, de fecha 30-3-16.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

NÉSTOR PARÉS
Presidente

3

RESOLUCIÓN N° 1018

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Jorge Tanús y Guillermo Pereyra, para ausentarse de la provincia los días 5 y 6 de abril de 2016.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Lucas Ilardo Suriani, para ausentarse de la provincia los días 6, 7 y 8 de abril de 2016.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Sonia Carmona, para ausentarse de la provincia el 9 de abril de 2016.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Leonardo Giacomelli, para ausentarse de la provincia el 8 de abril de 2016.

Art. 5º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado José Muñoz y a la diputada Cristina Pérez, para faltar a la sesión del día de la fecha.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 1019

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el expediente de la Comisión de Salud Pública, que a continuación se detalla:

Nº 69501/15 –Personal Directivo y Jerárquico del Hospital Pediátrico “Dr. Humberto Notti”, adjunta copia del Expte. 6658-D-15-04238, presentado ante el Fiscal de Estado el 28 de agosto de 2015, mediante el cual se solicita mediación ante la grave y crítica situación presupuestaria y financiera que atraviesa el hospital.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

5

(Exptes. 63259, 62133 y 64222)

RESOLUCIÓN Nº 1020

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Desarrollo Social, que a continuación se detallan:

Nº 63259/12 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, conmemorando el 1 de octubre de cada año “El Día de las Personas Mayores”.

Nº 62133/12 –Proyecto de declaración de los diputados Dimartino, Pintos y García Zalazar, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza realicen todos los actos útiles, a fin de impulsar la norma legal que establezca una exención del impuesto a las ganancias al salario de los trabajadores como así también, la adecuación del mínimo no imponible para las demás categorías.

Nº 64222/13 –Proyecto de ley del diputado Vinci, instituyendo el “Padrinazgo Provincial” para los séptimos hijos varones y séptimas hijas mujeres, a los que corresponda la condición de mendocinos nativos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

6

(Expte. 67671)

RESOLUCIÓN Nº 1021

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el expediente de la Comisión de Cultura y Educación que a continuación se detalla:

Nº 67671/14 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, designando con el nombre de “Raúl Vázquez” al Auditorio Anexo al Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 1022

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios que a continuación se detallan, mediante los cuales se remiten copias de resoluciones, de conformidad a lo dispuesto por el Arts. 15, Inc. c) de la Ley 8265 y los Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11:

Nº 61321/12 –Resolución Nº 3300 de fecha 30-12-11, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Fernando Arenas Raffo, incrementando el presupuesto correspondiente al Financiamiento 18, Aranceles por Servicios de Salud.

Nº 61322/12 –Resolución Nº 3338 de fecha 30-12-11, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Enfermeros Argentinos, incrementando el presupuesto correspondiente al Financiamiento 18, Aranceles por Servicios de Salud.

Nº 61323/12 –Resolución Nº 3307 de fecha 30-12-11, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Malargüe, incrementando el presupuesto correspondiente al Financiamiento 18, Aranceles por Servicios de Salud.

Nº 61324/12 –Resolución Nº 3285 de fecha 30-12-11, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Central, incorporación de remanente del Ejercicio 2010, correspondiente al Financiamiento 258, "P/mant. y opt. de pres. ss. pcos. Esenciales", al Presupuesto 2011.

Nº 61325/12 –Resolución Nº 407 de fecha 30-12-11, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Tagarelli, incrementando el presupuesto correspondiente al Financiamiento 230, Plan Nacer.

Nº 61388/12 –Resolución Nº 3301 de fecha 30-12-11, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Servicio Coordinado de Emergencias.

Nº 61389/12 –Resolución Nº 3198 de fecha 29-12-11, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Néstor Lencinas, incrementando el presupuesto correspondiente al Financiamiento 18, Aranceles por Servicios de Salud.

Nº 61390/12 –Resolución Nº 3303 de fecha 30-12-11, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Eva Perón,

incrementando el presupuesto correspondiente al Financiamiento 18, Aranceles por Servicios de Salud.

Nº 61685/12 –Resolución Nº 3406 de fecha 30-12-11, disponiendo modificaciones presupuestarias, en el cual el Hospital Tagarelli solicita incremento presupuestario correspondiente al Financiamiento 258 "p/mantenimiento y opt. De prestaciones servicios públicos esenciales".

Nº 61686/12 –Resolución Nº 3345 de fecha 30-12-11, disponiendo modificaciones presupuestarias, en el cual el Área General Alvear solicita la incorporación del remanente del Ejercicio 2010, correspondiente al Financiamiento 18 "Aranceles por servicios de salud" al presupuesto 2011.

Art. 2º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el expediente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios que a continuación se detalla:

Nº 61919/12 –Resolución Nº 111/12, aprobando el Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el Hospital Polivalente "Ministro Dr. Ramón Carrillo" y el Lic. Pablo César Brizuela, de acuerdo a lo establecido en las Leyes 7557 y 8399.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

8

RESOLUCIÓN Nº 1023

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios que a continuación se detallan, mediante los cuales se remiten copias de los decretos, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 9º y 15, Inc. c) de la Ley 8265 y los Arts. 1º, 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11:

Nº 61310/12 –Decreto Nº 4104/11, disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno,

incremento por mayor recaudación en la cuenta perteneciente a la repartición SIDICO "Servicios Prestados por la Dirección de Personas Jurídicas – Fondo Estímulo Dirección de Personas Jurídicas Ley 8151".

Nº 61311/12 –Decreto Nº 543/12, disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Salud, correspondiente al Financiamiento 95, remesas del Ministerio de Salud de la Nación para destinos varios.

Nº Expte. 61312/10 –Decretos Nros. 4007/11 y 4019/11, disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda y Finanzas, partidas 41101 y 41102.

Nº 61451/10, Decreto Nº 712/12, incorporando al Presupuesto 2012 el remanente producido en el Ejercicio 2011, derivado del importe otorgado por el Ministerio del Interior de la Nación, para ser afectados a situaciones de emergencia y desequilibrios financieros del gobierno.

Nº 61666/12 –Decreto Nº 915/12, ratificando el Convenio Subsidiario de Préstamo, suscripto el día 17-11-11 entre el gobierno de la provincia y el gobierno de la Nación.

Nº 61667/12 –Decreto Nº 919/12, disponiendo modificaciones presupuestaria del Ministerio de Infraestructura y Energía, mediante la cual la Secretaría de Transporte cuenta la necesidad de modificar el Presupuesto de erogaciones vigente Ejercicio 2012.

Nº 61870/12 –Decreto Nº 1141/12, disponiendo modificaciones presupuestaria la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, mediante la cual se incorpora al Presupuesto 2012, el importe otorgado por el Ministerio del Interior de la Nación.

Art. 2º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el expediente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios que a continuación se detalla:

Nº 61464/12 –Remite informe correspondiente al período marzo-abril de 2012 de los "Subsidios otorgados", por la Gobernación, de conformidad a la Ley 6496.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

9

RESOLUCIÓN Nº 1024

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda que a continuación se detallan:

Nº 62025/12 -Proyecto de resolución de los diputados Limas y Guizzardí, solicitando al Poder Ejecutivo remita a los municipios, las partidas correspondientes al fondo solidario de la soja, afectadas en la mayoría de ellos al desarrollo de la obra pública.

Nº 64452/13 –Proyecto de declaración del diputado Llaver, expresando el deseo que el Intendente del Departamento de San Martín, proceda a incluir dentro del presupuesto departamental, los fondos necesarios para mantenimiento, cuidado y pavimentación de las calles del departamento.

Nº 68176/14 –Proyecto de declaración del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad, realizara las gestiones pertinentes, para la colocación de cámaras de video vigilancia, en la intersección de calles San Vicente y Vistalba, del Bº San Isidro, Departamento Godoy Cruz.

Nº 68177/15 –Proyecto de declaración del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizara las gestiones pertinentes, ante los organismos correspondientes, para la colocación de reductores de velocidad, en las calles Soler entre Salvador Civit y Alpatocal y Venezuela entre San Francisco Del Monte y Tandil, Departamento Godoy Cruz.

Nº 68179/15 –Proyecto de declaración del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizara las gestiones pertinentes, ante los organismos correspondientes, para la colocación de reductores de velocidad, en la intersección de El Carrizal y San Vicente, Departamento Godoy Cruz.

Nº 68662/15 –Proyecto de Declaración del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizara gestiones, ante los organismos correspondientes, para la colocación de dos reductores de velocidad, en calle Lautaro entre Juncal y Montes de Oca, en zona aldeaña a la

Escuela N° 1-628 "Leonardo Da Vinci", del Departamento Godoy Cruz.

N° 68742/15 –Proyecto de declaración de la diputada Meschini, expresando el deseo que la Municipalidad de Guaymallén, procediese a la colocación de un reductor de velocidad en calle Servet, en la intersección con Granaderos del B° Jardín del Sol, Distrito Pedro Molina del Departamento Guaymallén.

N° 68743/15 –Proyecto de declaración de la diputada Meschini, expresando el deseo que la Municipalidad de Guaymallén, procediese a la colocación de reductores de velocidad a lo largo de la calle Ciudad de Potosí, B° Soeva, Distrito Belgrano Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Exptes. 65147 ac. 66156)

RESOLUCIÓN N° 1025

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Salud Pública el Expte. 65147 y su acum. 66156.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 70486 ac. 66156)

RESOLUCIÓN N° 1026

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 70564 al Expte. 70486.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 69600)

RESOLUCIÓN N° 1027

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 69600.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

13

RESOLUCIÓN N° 1028

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

N° 70575 del 5-4-16 -Proyecto de resolución de las diputadas Varela y Sánchez, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados la 17ª. Edición de la Maratón de Mendoza, a realizarse el 1 de mayo de 2016.

N° 70584 del 5-4-16 –Proyecto de resolución del diputado Parés, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el SO2 CLIMA 2016 "Foro Latinoamericano de Desarrollo Eco&Eno Turismo Sostenible - Exposición de Tecnología -

Arquitectura&Construcción Bioclimática - Eficiencia Energética y Smartcities”.

Nº 70577 del 5-4-16 –Proyecto de resolución del diputado Niven, solicitando al Tribunal de Cuentas, informe sobre diversos puntos relacionados con las rendiciones de cuentas de la Municipalidad de Santa Rosa.

Nº 70581 del 5-4-16 –Proyecto de resolución del diputado Mansur, declarando de Interés de esta H. Cámara la competencia denominada “Gran Premio Vendimia”, por su trayectoria y por ser un clásico del automovilismo del país.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 70560, 70562, 70569, 70570, 70571, 70554, 70556, 70557, 70558, 70566 y 70568.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 70560)

RESOLUCIÓN Nº 1029

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Gerencia Regional Nuevo Cuyo de la Dirección Nacional de Vialidad, llevase a cabo todos los actos útiles a fin de la culminación de las siguientes obras:

a) Primera etapa: Construcción de la doble vía de la Ruta Nacional Nº 40, desde el Departamento Tunuyán hasta el Distrito Pareditas, Departamento San Carlos.

b) Segunda etapa: Desde el Distrito Pareditas, por la Ruta Nacional Nº 143, hasta la Localidad Paso de las Carretas, Departamento San Carlos.

c) Tercera etapa: Desde la Localidad Paso de las Carretas, Departamento San Carlos, hasta la Ciudad del Departamento San Rafael.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los Departamentos Tunuyán, Tupungato, San Carlos y San Rafael.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 70562)

RESOLUCIÓN Nº 1030

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las “V Jornadas Internacionales de Derecho de Agua y Ambiente”, a realizarse en la Universidad de Mendoza los días 12 y 13 de setiembre de 2016, organizadas por el Instituto de Agua y Ambiente y la Cátedra de Derecho de Aguas de la mencionada Universidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 70569)

RESOLUCIÓN Nº 1031

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe, y acompañe copia certificada de la documentación correspondiente, sobre las actuaciones administrativas y técnicas especificadas en el Expte. Nº 747894, iniciado por la Asociación Campesina de Cuyo, en referencia al Permiso de uso de Agua-Acre-Campo Espejo, lo siguiente:

a) Actos administrativos llevados a cabo para verificar la situación jurídica y contable de la Asociación de marras, teniendo presente su carácter estatutario “sin fines de lucro”.

b) Marco del Convenio de Regularización de Tierra entre el Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia de Mendoza y el Ministerio de Agricultura de la Nación, el cual se menciona en el proyecto de permiso de agua.

c) Piezas administrativas en las cuales se encuentra especificada la titularidad del terreno y ubicación exacta del mismo.

d) Si en el caso de no existir el cauce conductor del Campo Espejo, sobre qué cauce se pretenderá otorgar permiso de uso.

e) Si se ha realizado un relevamiento del cauce conductor para poder determinar el nivel de agua y el sobrante en invierno.

f) Plan de obra proyectado sobre el mejoramiento de la red conductora y quienes se harán cargo de el costo que implicaría la realización del plan de obra.

g) Estudios ambientalistas realizados en referencia a los cultivos restringidos, a los cuales hace referencia el proyecto presentado por la Asociación Campesina de Cuyo.

h) Quiénes absorberán las cargas tributarias que emergen del uso del agua y del permiso precario otorgado por el uso del agua en Campo Espejo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 70570)

RESOLUCIÓN Nº 1032

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Libro "Militantes" escrito por el Lic. Mario Río.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 70571)

RESOLUCIÓN Nº 1033

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Curso -Taller "Vínculos Violentos" - Bullying, violencia de género, abuso sexual, legislación, conductas protectoras-, a realizarse los días 9, 16 y 30 de abril, 7 y 14 de mayo de 2016 en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 70575)

RESOLUCIÓN Nº 1034

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la 17ª. Edición de la Maratón Internacional de Mendoza (MIN), a realizarse el 1 de mayo de 2016

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 70584)

RESOLUCIÓN Nº 1035

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el SO2 CLIMA 2016 "Foro Latinoamericano de Desarrollo Eco&Eno Turismo sostenible - Exposición de Tecnología - Arquitectura&Construcción Bioclimática - Eficiencia Energética y Smartcities, a realizarse entre los meses de octubre y noviembre de 2.016 en el Centro de Congresos y Exposiciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 70581)

RESOLUCIÓN Nº 1036

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la competencia automovilística denominada "Gran Premio Vendimia", por su trayectoria y por ser un clásico del automovilismo del país.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 70577)

RESOLUCIÓN Nº 1037

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, informe acerca de los siguientes puntos:

a) Si las autoridades de la Municipalidad de Santa Rosa han presentado las rendiciones de cuentas de los últimos cinco ejercicios económicos.

b) De resultar afirmativa la cuestión planteada en el inciso precedente, si se habría producido dictamen por parte de ese Tribunal. En su caso, comuníquese, en forma discriminada, si fueron aprobadas, rechazadas u observadas las mismas.

c) En el caso de rechazo si se aplicaron cargos a los funcionarios. De ser así, señale quiénes son y porque monto.

d) En caso afirmativo el inciso precedente, si se dio intervención a Fiscalía de Estado para su ejecución, conforme lo determina el Art. 183 de la Constitución Provincial. En su caso, indique la situación actual de la ejecución de los cargos.

e) En caso de haberse producido infracciones, señale si actualmente prestan funciones en el Municipio las personas involucradas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 70554)

RESOLUCIÓN Nº 1038

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a Fabiana Lima, oriunda de General Alvear, por ser la primera mujer mendocina en convertirse en árbitro de ajedrez.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 70556)

RESOLUCIÓN Nº 1039

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial que, a través de quien corresponda, informe si la Empresa Recipet S.R.L. ha realizado los trámites correspondientes para su habilitación en el Distrito Perdriel, Departamento Luján de Cuyo. En su caso, indique las gestiones efectuadas discriminando informes sectoriales, resultado de la audiencia pública, actuación de la Municipalidad de Luján de Cuyo, del Departamento General de Irrigación y de la Dirección de Hidráulica.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 70557)

RESOLUCIÓN Nº 1040

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Dependencias y Unidades Fiscales existentes en la Cuarta circunscripción Judicial. Indicar sede de las mismas.
- b) Cantidad de personal afectado para su funcionamiento.
- c) Si hay creaciones de Unidades Fiscales previstas para el año 2016. En su caso, indique cuáles.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 70558)

RESOLUCIÓN Nº 1041

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a Fiscalía de Estado, remita copia certificada del informe producido en Expte. 2314-D-2015-05179 en relación al Expte. 592-D-2015 y la Resolución 601/15 de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP).

Art. 2º - Asimismo, solicitar se envíe cualquier otro dato y/o antecedente relacionado con la cuestión planteada en el expediente referido en el artículo 1º.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Asuntos Entrados Nº 14)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 70566)

RESOLUCIÓN Nº 1042

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos relacionados con la construcción, refacción y mantenimiento de edificios escolares:

- a) Cantidad y ubicación de edificios escolares que se encuentran en construcción en la provincia, precisando fecha estimada de terminación y puesta en funcionamiento.
- b) Listado de edificios escolares en refacción y/o mantenimiento. Señale trabajo a realizar en cada uno y costo aproximado del mismo. Remita cronograma de trabajo.
- c) Si está prevista la construcción de Salas de 3 años durante el presente año, conforme a la Declaración de Purmamarca del Consejo Federal de Educación. De ser así, remita detalle. En caso negativo, señale las razones.

d) Si está previsto la construcción de Salas de 4 años en 2016. En caso afirmativo, remita detalle. En caso negativo, indique los motivos.

e) Si existe convenio de transferencia de fondos desde el gobierno nacional con afectación específica a la construcción, refacción y mantenimiento de edificios escolares para el año en curso. En su caso, remita copia.

f) Si existe convenio de transferencia de fondos desde el gobierno provincial hacia los municipios con afectación específica a la construcción, refacción y mantenimiento de edificios escolares para el año en curso. En caso afirmativo, remita copia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 70568)

RESOLUCIÓN Nº 1043

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre diversos puntos referidos a la Ley 8630 -Programa "Conductor Designado", lo siguiente:

a) Si se esta dando cumplimiento con lo consignado en el inciso a) del Artículo 3º de la dicha normativa.

b) De resultar afirmativo la cuestión planteada en el inciso anterior, señale de qué manera se está implementando y cuál es el balance de los responsables del programa hasta el momento.

c) En caso negativo, indique qué medidas se han tomado por parte del Poder Ejecutivo.

d) Si se estarían efectuando campañas de educación, información y difusión tendientes a que los ciudadanos reconozcan la peligrosidad de conducir cuando se bebe, conforme lo establece el Art. 4º de la citada norma. En su caso, indique cuáles son.

e) Función que está cumpliendo la Dirección General de Escuelas respecto a la concientización prevista por la propia normativa.

f) Si hay una partida presupuestaria destinada al Programa mencionado. En tal caso, indique cuál y monto asignado.

g) Si existen actos de violación del marco legal antes mencionado. En su caso, mencione cuáles.

h) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expre. 70349)

RESOLUCIÓN Nº 1044

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 70349/16 -Proyecto de ley del diputado Cofano, modificando el Art. 6º de la Ley 8837 -Ley Impositiva Ejercicio 2016-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente